

Tomo 31

EMPIEZA EL DIA 24 DE JUNIO DE 1.977

# Libro de Actas

TERMINA EL DIA 14 Agosto 1979

Papelería Vila, S. A. Embojador Vich, 15 Valencia-2

Provincia de Castellón de la Plana  
Buena El Ayuntamiento

Partido de LUCENA DEL CIO

Término municipal de Vistabella del Maestrazgo

AÑO DE 1977

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cinuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Corporación y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Vistabella del Maestrazgo a veintinueve de Junio de mil novecientos setenta y siete

V.º B.º

El ALCALDE

Juan Indignó



ASISTENTES

D. Alcalde - Presidente

CONCEALES

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Eliseo Salvador Tena
- D. Juan José González Robles
- D. Francisco Salvador Tolosa
- D. José Salvador Ceballos
- D. José Planie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICUATRO DE JUNIO DE 1977

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vistabella del Maestrosgo e reunidos el día de mil novecientos setenta y siete; para convocar al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Martín Salvador Molinet, quien a las veintinueve horas treinta minutos, dió por abierta la sesión



ALTA SESION ANTERIOR. - Por sueltas, y de su orden, se pudo dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOJ MENSUALES. - Debe darse cuenta de la propuesta formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Junio, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo de las facturas y notas de parte por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, se corporó por unanimidad a darle su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificar de la referida propuesta.

APROBACION PROYECTO TECNICO DE REPARACION DE LA TORRE MONUMENTAL DE ESTA LOCALIDAD. - Examinado con detenimiento, el proyecto técnico de Reparación de la Torre Monumental de esta localidad, redactado por el Arquitecto Don José Luis Simero Ferrer, se corporó Municipal, tras deliberar, por unanimidad, a darle:

- 1.- a aprobar en todas sus partes el proyecto técnico de referencia
- 2.- que se exponga al público por plazo de quince días hábiles e efecto de examen y reclamaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta Casa Comunal
- 3.- que finalizado el plazo de exposición al público se recite un ejemplar del proyecto técnico de referencia a la Junta Diputación Provincial de Castellón de la Plana, a través de su Presidente, acompañado de certificación de este acuerdo y del

resultado de la información pública practicada, adjuntándose las reclamaciones que pudieran haberse presentado que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, a través de su Presidente, que al contar esta Corporación con los medios necesarios para llevar a cabo las referidas obras, se le autorice para ejecutarlas directamente con los medios municipales y bajo la dirección técnica del Arquitecto autor del proyecto.

**APROBACION CUENTA GENERAL DEL PREJUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.976.-**

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se puso de manifiesto en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976, la cual ha sido repuesta al público, y asimismo examinarla minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Desde lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascripto Secretario, de lo que resulte que dicha cuenta está debidamente recibida y justificada, el Sr. Presidente manifestó que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta, en sus propios términos, de tal modo que el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31 Diciembre de 1.975	354.759 pts.
Restos por cobrar en la misma fecha	<u>27.270 pts.</u>
SUMA	382.029 pts.
Restos por pagar en la misma fecha	<u>92.580 pts.</u>
DIFERENCIA (Superavit)	289.449 pts.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la repuesta aprobada que es de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al tenor de la Inspección y Anunciamiento para su resolución y definitiva aprobación.

APROBACION CUENTA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO EJERCICIO DE

1.976. — A lo seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se expresaban las oportunas consideraciones, uno de los objetos de la presente sesión es reanudar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.976, la cual ha sido remesa al público, y asimismo reanudar la discusión de los informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes por el interesado sustento, de lo que resulte que dicha cuenta está debidamente fundada y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna fue aprobada por unanimidad.

Suplenientemente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación fue hecha de acuerdo con el Ayuntamiento, en definitiva, de conformidad al precepto 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.



CORRESPONDENCIA. — Dada lectura de la Corporación de la revista en la parte concerniente a lo mismo y de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial del Estado, desde la última sesión. Igualmente de la resolución del Sr. Delegado de Hacienda aprobatoria de la Ordenanza general de contribuciones especiales, tramitada por este Ayuntamiento.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. — No habiéndose formulado ninguna pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintidós horas quince minutos, restandole la presente auto de que yo, el Secretario, certifico.

<del>Jose Salvador</del>	<del>Antonio Sabado</del>
Eliseo Salvador	E. Lafont
Juan Orjuela	Francisco Galvanes
	José Olavia
	Juan Bautista

## ASISTENTES

H. Alcalde - Presidente

## CONCEALES

D. Eduardo Leput Leput  
D. Elixo Salazar Torres  
D. Juan Tré Salazar Robles  
D. Francisco Salazar Salazar  
D. Tré Salazar Cabedo  
D. Tré Olayo Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTINUEVE DE JULIO DE 1977

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Vitikella del Maestazgo e Reintimbre de Julio de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del H. Alcalde Don Martín Salazar Moliner, quien a las reunidas horas prime minutos, dió por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por suetonia, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Julio, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo las fortunas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda prestarse su aprobación, y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la cuenta de propuesta.

APROBACION CUENTA CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarse su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cenelló, solo a efectos de comprobación, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, en la que el cargo asciende a setenta y siete mil pesetas; la data, a setenta y siete mil novecientos noventa

de y seis peltas con veinte y unavo centimos y el saldo, e favor del Apoderado e cincuenta veinte y seis peltas con veinte y unavo centimos; la Corporacion municipal, despues de examinate y hallado conforme, acuerda prestarle su epobacion definitiva y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante e su favor.

APROBACION PROGRAMA FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR LOS DIAS 25 AL 31 DEL PROXIMO MES DE AGOSTO. — Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del proyecto del Programa Oficial de Fiestas, que han de celebrarse en honor de San Juan de Penayagolosa, patrono de esta Villa, los dias 25 al 31 del proximo mes de Agosto, acordando el Ayuntamiento aprobar el programa de referencie con el caracter de Programa Oficial de dichas Fiestas.

CORRESPONDENCIA. — Quedo enterada la Corporacion de la recibida en la parte concerniente a la misma y de las disposiciones legales de interes general publicadas en el Boletin Oficial de la provincia y en el del Estado.

RUEGOS Y PREGUNTAS. — No habiendose formulado ruego ni pregunta alguno por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la sesion a las viintidos horas y veinte minutos e tendiendose la sesion ante, de que yo, el Secretario, certifico.

*Martin Cabezas*

*Elisio Salvador E. Lopez*

*D. Salvador*

*Francisco Salvador*

*San José*

*[Signature]*

*José María*

*[Signature]*

## ASISTENTES

Dr. Albalde Presidente

## CONCEJALES

D. Eduardo de la Cruz

D. Elías Salvador Tena

D. Juan José González Robles

D. José Salvador Rebollo

D. Francisco Salvador Robles

D. José Olavie Edo

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO

DE 1.977

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Vitoria-Gasteiz el día veintiseis de Agosto de mil novecientos setenta y siete; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales a las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Albalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veintinueve horas dio por abierta la sesión.

**ALTA SESION ANTERIOR.**— Por Secretaría y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

**MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.**— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de Agosto, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo de las facturas y notas gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, acuerda aprobarla y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la cuenta de propuesta.

**APROBACION PADRONES ARBITRIOS EJERCICIO EN CURSO.**— La Presidencia informó de que por la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento se habían confeccionado los padrones de las recaudaciones municipales, para el presente ejercicio de 1.977, que se detallan:

Impuesto circulante vehículos

Tasa sobre desajuste de valores

Tasa sobre suministro de agua a domicilio

Tasa sobre viviendas y balcones.

Tasa sobre rodaje y transporte público

Tasa sobre recogida domiciliar de basuras



Tese sobre venio de abautevillado  
 Tese sobre hamito animales domesticos y salvajes.  
 La Corporacion, tras examen y deliberacion, acordó epurar  
 los asuntos pedronales y como han sido confesados y  
 que se repongan al nivel por plazo reglamentario para  
 examen y reclutamiento.

CORRESPONDENCIA.- Hubo entrada de la recibo en la parte  
 comunitaria e la misma.

PUNTO Y PREGUNTAS.- NO habiendose formulado ningun ni pregunta  
 alguna, por lo tanto la sesion de la Presidencia de la  
 terminada la sesion a las veintinueve horas y cinco minutos  
 extendiendose la presente acta de que yo, el secretario,  
 certifico.

*Antonio Salvador*

*Eliseo Salvador E. Jafapat*

*Juan José Gual Francisco Salvador*

*José Salvador José Olave*

*Juan Manuel*

## ASISTENTES

Sr. Alvalde - Presidente

## CONCETALES

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE

DE 1.977

D. Eduardo Lepout Lepout

D. Eliso Salvador Tene

D. Juan Tré González Robles

D. Francisco Salvador Robles

D. Tré Salvador Lebeles

D. Tré Olavie Edo

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Districto de Maestrazgo a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete; por invitación al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde don Matías Salvador Moliner, quien a las veinte y cinco horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intersección de Fondos, correspondiente al actual mes de Septiembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo de las fortunas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, por unanimidad acuerda prestarse su aprobación y que se repartan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la referida cantidad.

CORRESPONDENCIA.- Hubo entrada de la correspondencia de la municipalidad en la parte gubernativa e la misma.

ADEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE

AGUA A ESTA POBLACION.- Por la Presidencia se ordenó al Secretario diera lectura íntegra a las condiciones para la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de agua a esta localidad (Obras Complementarias)", incluida en el Plazo de Obras y Servicios para el biénio 1.976/77, obra enmendada e este Ayuntamiento por acuerdo del Plazo de la Corporación Provincial de 30 de Mayo de 1.977. Se

corporación municipal, luego de probar el fidejato, de las referidas condiciones por unanimidad amable aceptar las mismas y al propio tiempo designar para la dirección de la referida obra al Ingeniero de Camino D. Alberto Albert Quiles

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, se procedió a dar por terminada la sesión a las veintinueve horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que goza el sueltant, certifíco



*Martin Salcedor*

Eliseo Salcedor *Eliseo*

Juan José Francisco Salcedor

*Juan José*

D. *Eliseo*

*José Olaso*

- ASISTENTES
- fr. Alcalde - Presidente  
CONCEJALES
- D. Edmundo Jofut Jofut
  - D. Eliseo Salcedor Tené
  - D. Juan José Francisco Salcedor
  - D. Francisco Salcedor Salcedo
  - D. José Salcedor Salcedo
  - D. José Olaso Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA DIECISIETE DE OCTUBRE  
DE 1977

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Marqués a diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta y siete; para conmemorar al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores concejales aneidos al margen, bajo la presidencia del fr. Alcalde Don Martin Salcedor Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por sueltanté y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada

ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS "CUBRILION FRONTON y PISTA POLIDEPORTIVA EN ESTA

LOCALIDAD.- Por Suetania, y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra a las condiciones para la ejecución de la obra "Cubierta de Frontón y pista polideportiva en esta localidad, incluida en el Plan de Ayuda Especial "El Maestrazgo" trienio 1.977-78-79, encomendada a este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 26 de Septiembre de 1.977. La Corporación municipal, luego de quedar bien enterado de las mismas, por unanimidad acuerda:

- 1.- aceptar íntegramente las condiciones expuestas.
- 2.- designar para la dirección de la referida obra al Arquitecto D. José Luis Finero Fener.
- 3.- que se comuniquen este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Castellón a los efectos oportunos.

No habiendo otros asuntos a tratar la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, reteniéndose la presente acta de que yo, el Suetano, certifico.

Martín Sabado

Eliseo Salvador E. Jofre

José Joaquín

Fernando Salvador

José María

Don Salvador

Juan Manuel

## ASISTENTES

Dr. Alvaro - Presidente

## CONCETALES

D. Eduardo Sefut Sefut

D. Eliseo Saldor Tene

D. Juan José Torresolobos

D. Francisco Saldor Blome

D. José Saldor Lebedo

D. José Olanie Edo

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE

DE 1937

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Villahella del Maestrancho, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete; por convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunió en sesión consuegala convocada al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Saldor Molino, firmó a las veinte horas de por ahiente de sesión.

**ALTA SESION ANTERIOR.** - Por sustracción y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

**MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.** - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Octubre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros prestados al Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal acuerda provisionalmente su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la referida propuesta.

**CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE.** - Viste la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme acuerda provisionalmente su aprobación definitiva.

**CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE.** - Viste la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento don Rafael Beltrán Corbelló, Actor Administrativo Colegiado, correspondiente al tercer trimestre, solo a efectos de recepción, en lo que el largo acuerdo a licito que mil perlas, se date a licito una

mil quinientas veinte y dos pesetas con veinte y cuatro céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento e Nueve mil quinientas veintiseis pesetas con treinta y seis céntimos; la Corporación Municipal después de reunirse y hallarse conforme acuerda prestarle su aprobación.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA DE LAS SUBASTAS PARA EL APROVECHAMIENTO DE PASTOS DEL MONTE "EL AVELLANAR" Y TRUFAS DEL MONTE "SIERRA BOY".-

Visto lo expediente tramitado por este Ayuntamiento para las subastas públicas de los aprovechamientos de los pastos del monte "el Avellanar" y de trufas del monte "Sierra del Boy" de este Municipio, celebradas en segunda subasta el día siete de Octubre próximo pasado SE ACUERDA: declarar la validez de las adjudicaciones provisionales y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate del aprovechamiento de pastos del monte "el Avellanar" a Don Eliseo Salvador Tena, como autor de la proposición número uno y única por el precio de 1.500 pesetas anuales, durante cinco anualidades; y el remate del aprovechamiento de las trufas del monte "Sierra del Boy" a Don Julián Tena Edo, como autor de la proposición número uno y única por el precio de 4.558 pesetas anuales, durante cinco anualidades; que se notifiquen estos acuerdos a los interesados y a la vez que se les requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación de los presentes acuerdos acrediten haber cumplido las garantías definitivas y concurren en su día a formalizar el contrato correspondiente.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITOS NUMERO UNO CON CARGO AL SUPLE-  
AVIT DENTRO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.977.- Dada cuenta del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen del Entendimiento, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y discutido ampliamente cada uno de los rubros que comprende dicho presupuesto, en objeto y fines, y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a lo que

7

puede elevarse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la utilidad de noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (289.449,-) pesetas resultante y sin epígrafe de los ingresos sobre los pagos al presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.976, se acordó por unanimidad

1.- aprobar la modificación propuesta de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, en la forma siguiente

CAP.	ART.	CONC.	PARTIDA	EXPLICACION DE LA PARTIDA	CANTIDADES PESETAS
1	2	12101	12101	Créditos M.V.N.P.A.L.	722
			12105	Asistencia médico-farmacéutica f.	10.000
2	1	211	21104	Arrendos y suministros	7.238
			21107	Contribuciones e impuestos	23.000
			21108	Defensa judicial	26.000
			21110	Seguros: incendios	11.489
		213	21305	Convenios	17.000
		214	21404	Escuelas	40.000
			21405	Ferretajes	94.000
		215	21502	Abastecimiento aguas	60.000
SUMAN LOS SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES					289.449

2.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prescrito en el citado texto legal.

CORRESPONDENCIA Y GESTIONES ALCALDIA. - Que desde entrado la Corporación de la Alcaldía en la parte concerniente a la misma, así como de las diversas gestiones realizadas por la Alcaldía ante el Presidente de la Enseñanza Provincial y del Comité de Gestión de dicha Corporación Provincial interviene la Comisión de una subcomisión en la máxima medida posible para reparar y acondicionamiento del horno de pan cocer, que se había

Unidos como concilian los señores Concejales  
NUEVOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado luego ni  
pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia  
dió por terminada la sesión e reunióse horas más  
minutos, reabriendo la presente ante el que yo, el  
Secretario, certifico.

*Martín Salvador*

*Eliseo Salvador E. Lopez*

*José Joaquín*

*José Salvador*

*José Olavie*  
*Juan Rodríguez*

ASISTENTES

D. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Edmundo Lafont Lafont

D. Juan José González Robles

D. Eliseo Salvador Tena

D. Francisco Salvador Robles

D. José Salvador Robles

D. José Olavie Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE

DE 1.977

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Piñe-  
lles del Maestrazgo a unas de Noviembre de mil novecientos  
setenta y siete; para conmemorar al efecto, para celebrar  
sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales  
anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Martín Salvador, quien a las veinte horas dió por  
abierto la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Secretaría, y de su orden, se procedió  
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada

CERTIFICACION NUMERO 4 y UNICA DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE ESTA POBLACION. - De la  
mente de la certificación número uno y única correspon-  
diente a la obra "Ampliación Abastecimiento de aguas a  
esta población (Obras complementarias) repulida por el Sup-



vicio de caminos, canales y Puerto D. Alberti Alberti en sus autor y director del proyecto, que en parte 600.000,- pts. por mancomunada SE AVERDA :

- 1.- aprobar la certificación número 4 y más de la referida obra, por importe de 600.000 pts.
- 2.- remitir dicha certificación a la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, a los efectos del abono a este Ayuntamiento de la subvención de 600.000 pts. conculadas para la misma.

**ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA OBRA "REPARACION TORRE CAMPANARIO" DE ESTA LOCALIDAD.-**

Por Sres. D. J. y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra a las condiciones para la ejecución de la obra "Reparación de la Torre Campanario" de esta localidad; obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1976-1977, anualidad 1977, encomendada a este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Corporación Provincial de 19 de Octubre de 1977. La Corporación municipal, luego de quedar bien enterada de las mismas, por unanimidad acuerda:

- 1.- aceptar íntegramente las condiciones propuestas
- 2.- designar para la dirección de la obra al Arquitecto Don José Luis Simoes Ferrer
- 3.- que se comuniquen este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Castellón de la Plana a los efectos oportunos.

No siendo otro, los objetos de la presente sesión, la Presidencia dió por terminada la misma a las veintinueve horas, celebrándose la presente ante de que yo, el Secretario, certifique.

*[Signature]*

Eliseo Salazar de J. J. J. J.

Juan José Ferrer Francisco Gallego

José Ferrer José Olaso  
J. Ferrer

## ASISTENTES

G. Arnaldo - Presidente

## CONJETALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Eliseo Labeador Torre

D. Juan José Fouzelo Robes

D. Francisco Labeador Labeador

D. José Labeador Bebebe

D. José Olanis Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE

DE 1977

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de la calle del Marbajo, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta y siete; para conmemorar el efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Arnaldo Don Manuel Labeador Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión

ALTA SESION ANTERIOR. - Por sustruñé, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada

MUJIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, correspondiente al actual mes de Noviembre, con cargo al Presupuesto ordinario, comprensivo de las facturas y notas de gastos por servicios y suministros prestados al Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal por unanimidad acordó aprobarla y que se repitan los correspondientes mandatos de pago para justificarse de la referida propuesta.

PROYECTO PAVIMENTACION DE CALLES. - En relación con el proyecto técnico de pavimentación de calles en esta localidad, la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad acordó:

1. - que por la Empresa. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, se adjudique directamente la obra al Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 446/77, comprometiéndose a la explotación municipal de ochocientos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (878.454,-) previstos en la

9  
financiación de la obra y en su caso a los excedentes de  
obras que pudieran resultar

2.- formular al Sr. Alcalde-Presidente para que en su momento  
pueda firmar los oportunos contratos con la Econ. Diputación  
Provincial de Castellón de la Plana

PROYECTO ESTACION DEPURADORA.- En relación con el proyecto técnico  
para la ejecución de la obra "Estación Depuradora" en esta  
localidad, la Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad  
acordó:

1.- que por la Econ. Diputación Provincial de Castellón de la  
Plana, se le adjudique directamente la obra al Municipio,  
de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 446/77,  
comprometiendo a la corporación municipal de un millón  
veinte y cinco mil doscientos cincuenta y dos pesetas (1.125.252)  
previstas en la financiación de la obra y en su caso a  
los excedentes de obras que pudieran resultar

2.- formular al Sr. Alcalde-Presidente para que en su momento  
pueda firmar los oportunos contratos con la Econ. Dipu-  
tación Provincial de Castellón de la Plana

ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DE ESTE AYUNTA-  
MIENTO DE LA OBRA "ESTACION DEPURADORA".- Por S. S. Sr. Alcalde,  
y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra a las  
condiciones para la ejecución de la obra "Estación Depuradora"  
en esta localidad; obra incluida en el Plan Comarcal Anexo  
Especial "El Maestrazgo" números 1.977-78-79, enmendado a  
este Ayuntamiento. La Corporación municipal, luego de  
formular bien enterado, por unanimidad acordó:

- 1.- aceptar íntegramente las condiciones referidas
- 2.- designar para la dirección de obra al Ingeniero  
de Caminos D. José Prades Gomis
- 3.- que se comuniquen este acuerdo a la Econ. Dipu-  
tación Provincial a los efectos oportunos.

ACEPTACION CONDICIONES PARA LA EJECUCION POR PARTE DE ESTE AYUNTA-  
MIENTO DE LA OBRA "PAVIMENTACION DE CALLES".- Por S. S. Sr. Alcalde

y de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra e las condiciones para la ejecución de las obras de "Pavimentación de calles" en esta localidad; obra incluida en el Plan Comarcal Anual Especial "el Maestrazgo" trienio, 1977-78-79, y enmendado de este Ayuntamiento por la Excmo. Diputación Provincial de Castellón de la Plana. La Corporación municipal, luego de guellas bien enterado, por unanimidad acuerda:

- 1.- aceptar íntegramente las condiciones propuestas.
- 2.- designar para la dirección de la obra al Ingeniero de caminos D. Cruz Vím Batale
- 3.- que se comuniquen este acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Castellón a los efectos oportunos.

**CORRESPONDENCIA.** - Recibió enterado la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma, y también de la comunicación de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, con fecha de 31 de Octubre, una subvención de 200.000 pts. para las obras de reparación del horno de pan con de esta localidad, estudiando a la solicitud formulada por este Ayuntamiento.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS.** - No habiéndose formulado luego ni preguntas alguna por los señores concejales, la Presidencia, dió por terminada la sesión a las veintinueve horas diez minutos, retirándose la puente ante de que yo, el Secretari, certifico.

*[Firma]*

Eliseo Salvador *[Firma]*

Juan José Francisco Salvador *[Firma]*

Don *[Firma]* José Olavia

*[Firma]*

## ASISTENTES

Sr. Alvarado - Presidente

## CONCESALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Eliseo Lohador Tena

D. Juan Tré Gonzalo Robles

D. Francisco Lohador Lohador

D. Tré Lohador Lebedes

D. Tré Olanis Edo

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE

DE 1937

En el Salón de Sesión de la Casa Comunal de Villabona del Marfango a treinta de Diciembre de mil noventa y siete; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales a las diez y cinco minutos del día, bajo la presidencia del Sr. Alvarado don Martín Lohador Moinis, quien a las dieciséis horas, dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por sueltos, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Se da cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Doulos, correspondiente al actual mes de Diciembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento; se lo propone municipal por unanimidad, tras deliberar, amende puntual se aprobó y que se repartan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

## ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA JUBATA PARA EL APROVECHAMIENTO

MADERABLE DE 168 m.c. c/c. en el monte Boalar y Labinar n.º 15 del Catálogo de los de V.P. de este municipio. - Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento maderable de 168 m.c. c/c. en el monte de propiedad municipal denominado "Boalar y Labinar" número 15 del Catálogo de los de V.P. de este municipio, celebrada el día 2 de Diciembre pasado SE ALVERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y se consensuó adjudicar definitivamente el remate a D. Angelino Barbosa Beltrán, vecino de Cortés, Ardo. Burriana, 14 como autor de la proposición número



Uno y Unis, por el precio de 160.000,- (Ciento sesenta mil pesetas); que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbera Beltran y a los 12 que se le requiera para que en termino de diez dias siguientes al de la notificacion del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva y ocurra en su dia a formalizar el contrato correspondiente

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE 116 mc. c/c. en el monte VALL DE VERAS. - Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento maderable de 116 mc. c/c. en el monte de propiedad municipal denominado "Vall de Uman", celebrada el pasado dia dos de Diciembre SE ACUERDA: declarar la validez de la adjudicacion provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Angelino Barbera Beltran, como autor de la propuesta número uno y unis por el precio de 81.100 pts. (Ochenta y una mil cien); que se notifique este acuerdo al citado D. Angelino Barbera Beltran y a los 12 que se le requiera para que en termino de diez dias siguientes al de la notificacion del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantia definitiva y ocurra en su dia a formalizar el contrato correspondiente

ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA JUBAJTA PARA EL APROVECHAMIENTO MADERABLE DE 102 mc. con corte en el monte "Sierra del Boy" número 16 del Catálogo de U.P. de esta provincia. - Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento maderable de 102 mc. c/c. en el monte de propiedad del Municipio denominado "Sierra del Boy" número 16 del Catálogo de U.P. de esta provincia, celebrada el dia dos de Diciembre pasado SE ACUERDA: declarar la validez de la adjudicacion provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente

mente el remate a D. Angelino Barbosa Bellón como autor de la propiedad número uno y unida, por el precio de 101.700 (ciento una mil setecientos) pesetas; que se notificó que este acuerdo al citado con Angelino Barbosa Bellón y a la vez que se le requiere para que en término de diez días hábiles siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y con una en su día a formalizar el contrato correspondiente.

**CREDITOS RECONOCIDOS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.978.** - Por la Presidencia se da cuenta a los señores Comisarios de la Verdad y Comisarios de que en el Presupuesto Ordinario de 1.978, figuren como créditos reconocidos la cantidad de 105.281 pts. a favor de Empresas Electricas Sans Ponsat S.L. cantidad que corresponde a servicios suministrados realizados con carácter urgente a este Municipio para reparar las deficiencias existentes en los servicios de alumbrado público y aguas potables, que supieron provenir en perfecto como consecuencia de las incidencias climatológicas que ha sufrido la localidad. La Corporación Municipal, tras deliberar, acordó por unanimidad figuren en el Presupuesto Ordinario para 1.978 de la referida cantidad a nombre de la empresa citada.

**CUENTA RECAUDADOR MUNICIPAL Y AGENTE EJECUTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO EJERCICIO DE 1.977.** - Dada la cuenta rendida por el Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento don Juan Luis Bellé Sanja, recaudador de contribuciones e impuestos del Estado, se le fue el largo arriendo a 446.304; los Ratos a 425.840, el papel pendiente a 15.871 pts y las Bajas por faltos y enols a 4.593; después de examinada y hallada conforme la Corporación Municipal por unanimidad acuerda portarse su ejecución definitiva.

**PLAZA VA CANTE DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.** - Dada cuenta del expediente que se instruye en virtud de la solicitud formulada por el Auxiliar contratado D. José Otaño Edo al amparo de la disposición en el Real Decreto 1.409/1.977 de 2

de fijos para la provisión en propiedad, mediante pruebas selectivas restringidas de la plaza de Auxiliar Administrativo adscrita al grupo de Administrando General, Subgrupo Administrativo existente en la plantilla de este Ayuntamiento. Vistas las bases propuestas y del informe de la Junta, la Corporación municipal, por mayoría, ya que el concejal D. Juan José Sausalo Rócher expresa su disconformidad por entender que al disminuir de modo reciente la población de la localidad y sus recursos económicos debe aminorarse o suprimirse dicho plaza, por entender que no son precisos dos funcionarios administrativos en el Ayuntamiento, se AVERDA: De acuerdo con las disposiciones del Real Decreto 1.409/77 de 2 de junio relativas a la provisión en propiedad mediante pruebas selectivas de carácter restringido, cuyo contenido se ha de publicar antes del 31 de diciembre de 1977 de la plaza de Auxiliar Administrativo adscrita al grupo de Administrando General, Subgrupo Administrativo cuyo nombramiento corresponde a esta Corporación; aprobar las bases de provisión de la referida plaza con arreglo a las previsiones del Decreto antes mencionado dictado por el Ministerio de la Gobernación para regular la integración del personal interno, temporero, eventual o contratado, como funcionarios de carrera.

Se designa al funcionario D. José María Parlagues Moya, letrado auxiliar para ser aquel como letrado del Tribunal que ha de constituirse.

Se plantea a la Alcaldía para que dicta las medidas convenientes en orden a la ejecución de lo acordado.

CORESPONDENCIA.- Dado interés de la recibida en la parte gubernativa a la misma.

REYES Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni



pregunté alguna por los señores Concejales de  
Presidencia, día por terminable la sesión para reunir  
nueva treinta minutos, reabriendo se presentó ante  
el pú, y el suetamb, anticipo.

*Arturo Salazar*

*Eliseo Salazar Lafont*

*Juan José González Robles*

*José Elías*

*José Salazar*

*Juan Eugenio*

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISIETE DE ENERO

DE 1978

ASISTENTES

Dr. Arnalde - Presidente

CONCETALES

D. Edmundo Lafont Lafont

D. Eliseo Salazar Lafont

D. Juan José González Robles

D. José Salazar Robles

D. José Elías

D. Francisco Salazar Robles

En el día de lunes de la Mesa Presidencial de  
Distrito del Maestrazgo e reunión de Enero de mil  
noventa y siete y ocho; por el momento al efecto  
para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores  
Concejales a las diez y cinco minutos bajo la presidencia del Sr.  
Arnalde don Martín Salazar Robles, quien a las  
diez y cinco minutos día por abierta la  
sesión

ACTA SESION ANTERIOR.— Por suetamb, y de su orden se procedió  
a dar lectura al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada

CUENTA APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1977 - N.º

la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Cerello, Agente Administrativo Colegiado, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.977, solo a efectos de comprobación, se le fue el largo asamblea a cinco treinta y seis mil seiscientos veintisiete pesetas con treinta y seis céntimos (136.627'66); la de la a cinco treinta y tres pesetas (138.033,-) y el saldo a favor del Apoderado a Mil trescientas cinco pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.405,64), después de examinada y hallada conforme, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

**MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.** - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Enero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se liquiden los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la referida propuesta.

**CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE 1.977.** - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.977 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la Corporación, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

**APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DICIEMBRE 1.977.** - Fue presentada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, practicada con referencia al 31 de Diciembre de 1.977, con el siguiente RESUMEN

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población de censos en 31-12-1976	443	467	910
ALTAS Año 1.977	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>8</u>
JVMA	447	471	918
BAJAS Año 1.977	<u>28</u>	<u>18</u>	<u>46</u>
Población de censos en 31-12-1.977	419	453	872

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda aprobar las operativas municipales y el convenio que las mismas ofrecen; igualmente acuerda que se refrende ratificando el convenio al pueblo por plebiscito referéndum, para anunciar en el Boletín Oficial de la provincia y en el boletín de edicto de esta base municipal.



**CORRESPONDENCIA.** - Dado entrada la Corporación de la recibida, así como de la Orden del Ministerio del Interior de 24 de Enero por la que se dictan instrucciones para la suspensión del Plebiscito de las Corporaciones Locales para el presente ejercicio.

**REYES Y PREGUNTAS.** - No habiéndose formulado ni planteado alguna por los señores concejales, la Presidencia del ayuntamiento ha sido a las veinte y tres horas treinta minutos, verificándose la presente sesión de que yo, el secretario, certifico.

~~El secretario~~      Juan Rodríguez  
 Eliseo Salvador      José Salvador  
~~Francisco Salvador~~      Francisco Salvador  
 Juan Rodríguez

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA

Fr. Alvarez - Presidente

EL DIA VEINTICUATRO DE

CONCEJTALES

FEBRERO DE 1.978

D. Eduardo Lopez Lopez

D. Elio Salvador Tena

D. Juan Triunfo Robles

D. Triunfo Salvador Robles

D. Francisco Salvador Robles

D. Triunfo Olaveria Edo

En el salon de sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Maestrazgo a veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y ocho; para convocar al efecto para celebrar sesion ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia de Fr. Alvarez Don Martin Salvador Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesion

ACTA SESION ANTERIOR. - Por suetane, y de su orden, se procedi a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada

MOVIMIENTO DE FONDOS. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervencion de Fondos correspondiente al actual mes Febrero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensivo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporacion municipal tras deliberar, despues de reanimada y hallada conforme, por unanimidad acuerda prestarle su aprobacion y que se repiden los correspondientes mandamientos de pago para justificandolos de la referida propuesta.

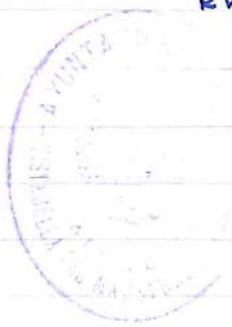
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.977. - Fue presentada la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.977 y pendi el debido examen y deliberacion se acuerda: 1.- aprobar dicha liquidacion correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1.977, con el siguiente haber

Existencia en caja en 31-12-1.977	183.716
Rubros por cobrar en igual fecha	<u>94.046</u>
SUMA	277.762
Rubros por pagar en igual fecha	<u>-</u>
DIFERENCIA (Superavit)	277.762

2.- Que conforme a lo dispuesto en la Circular del Comité Nacional de Impugnación y Anulamiento de las Corporaciones Locales de 1 Diciembre 1.958, se remite al Comité Provincial de Impugnación y Anulamiento de las Corporaciones Locales, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.977.

CORRESPONDENCIA.- Devolvió entera de la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma.

REVELOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ni pregunta alguna por los señores concejales, se procedió a dar por terminada la sesión a las veinte horas cincuenta y cinco minutos reanudándose la presente sesión de que go. el sustantivo, anticipado.



E. Lafont

Juan José Jorjato

Elisio Salvador

José Salvador

Francisco Salvador

Juan Diego

ASISTENTES

D. Manuel - Rueda

CONCEJALES

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Eliso Salvador Tena
- D. Juan José González Robles
- D. Francisco Salvador Salvora
- D. José Salvador Salado
- D. José Olanio Edo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTE DE MARZO DE 1.978

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Manzano, a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y ocho; por convocatoria al efecto para celebrar una ordinaria se reunieron los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Manuel de Juan Martínez Salvador Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por señalamiento y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

PROYECTO MODIFICACION CLASIFICACION SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO

Como cuenta por la Presidencia del ayuntamiento del ayuntamiento de este ayuntamiento, la Corporación Municipal, tras amplia deliberación, en la que se puso de manifiesto las circunstancias de todo tipo de la localidad, el hecho de que en el ayuntamiento condecorado por Resolución de 25 de Marzo de 1971, resuelto definitivamente por Orden del Ministerio del Interior, antes de la Corporación, de Enero 1974, la plaza quedó vacante por jubilación propia del funcionario nombrado provisionalmente para el desempeño de la plaza y que éste ha salido nuevamente vacante en el ayuntamiento de 9<sup>o</sup>, 10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup> clase condecorado por Resolución de 30 de Septiembre 1977, por unanimidad acordó comparecer en el trámite de audiencia condecorado y estimar que no procede en estos momentos la modificación de la clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta tanto no se consiga la resolución definitiva del ayuntamiento condecorado al efecto y en el que dicha plaza pudiera cubrirse en propiedad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Presidencia del ayuntamiento por terminada la misma a las distintas horas curren y cinco minutos, reanudándose la presente sesión, de que yo, el secretario, certifico.



ASISTENTES  
 Sr. Alcalde - Presidente  
 CONCEALES

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
 EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO  
 DE 1978

- D. Edmundo Lopez Lopez
- D. Juan José Gonzalez Robles
- D. Eliseo Salvador Tena
- D. Francisco Salvador Salas
- D. José Salvador Robles
- D. José Olanie Edo

En el salón de sesiones de la sede consistorial de Villavieja del Marchago a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho; para convocación al efecto para celebrar sesión ordinaria se remitió los libros concejales anexos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Manuel Salvador Moliner, quien a las veinte horas del día por el día de la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. - Por su turno, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

SOLICITUD PRESTAMO SIN INTERES DE 650.000.- PESETAS A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON DE LA PLANA PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE LUBRICACION DEL FRONTON DE ESTA LOCALIDAD Y OBRAS COMPLEMENTARIAS. - Dado cuenta, mediante lectura íntegra, de la moción de la Ilustración - Presidencia de fecha veintinueve de Marzo sobre la necesidad de proceder a la inmediata ejecución del proyecto tendido de ejecución del fronton y obras complementarias, redactado por el Arquitecto don José Luis Simero Ferrer, que importan un

millón cinco centavos mil ochocientos catorce pesetas; considerando la necesidad de la obra, ya que el fracción existente construido con pocos esfuerzos económicos por parte del Ayuntamiento, permanece varios meses al año inutilizado debido a la rigurosa climatología de la villa, con el inevitable deterioro que la misma ocasiona y que se evitará con las obras que se pretenden realizar; considerando la naturaleza de la obra a ejecutar - terminando de la instalación deportiva, íntima con que cuenta la localidad - en la que no es factible la imposición con carácter obligatorio de las contribuciones especiales reguladas en el Real Decreto 3.250/1.916 de 30 de diciembre para su financiación y teniendo en cuenta que no obstante su necesidad tampoco es aconsejable ni conveniente recurrir a la imposición potestativa de las referidas contribuciones especiales por cuanto la economía fundamentalmente agrícola y de muy escasa rentabilidad e inexistencia del clima soportado, del municipio no las hace viables, es por lo que termine proponiendo para la financiación de la obra, apegado a la voluntad que brinde las disposiciones vigentes en la materia y en consecuencia solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón de la Plana, a través de la Caja de Crédito para Cooperación, la voluntad de un anticipo reintegrable sin interés de dividendos inicialmente mil pesetas a devolver en diez anualidades o en el plazo máximo que permitan las normas de funcionamiento de la referida Caja de Crédito; la Corporación municipal, tras considerar ampliamente la propuesta de la Alcalde y aceptando la fórmula propuesta por la Presidencia, por unanimidad acordó:

- 1.- solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón de la Plana un Anticipo Reintegrable sin interés de dividendos inicialmente mil pesetas para financiar las



obras de utilidad del Fomento y demás obras complementarias.

2.- Que por la Presidencia se eleve a la referida Corporación Provincial, a través de su Presidencia, la correspondiente solicitud, acompañada de certificación de este ayuntamiento.

**MOVIMIENTO FONDOS MENUALES.** - Dada la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al día de Marzo, con cargo al Presupuesto Ordinario, complementada de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación Municipal por unanimidad, acuerda puntualmente su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

**COMISIONADO QUINTAS.** - Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación por unanimidad acordó nombrar Comisionado ante la Caja de Reclutas n.º 331 de este municipio al Comisario D. José Olaniz Edo para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y remplazo e incidencias que puedan presentarse.

**ORDENANZAS FISCALES 1.978.** - Se da cuenta de los expedientes instruidos con motivo del establecimiento de la recauda final para el presente ejercicio de 1.978, a saber: Ordenanza sobre gastos municipales relativos a los mercados de esa existente en este término municipal, fijándose el tipo de gravamen en el cinco por ciento. Y resultando justificada la necesidad de los nuevos ingresos para atender el aumento de los gastos municipales, considerando que, en la tramitación del respectivo expediente, se han cumplido todos los requisitos legales, la Corporación, visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda



avotó por unanimidad de los asistentes que forman la mayoría absoluta exigida por el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, aprobar lo informado, verificar y ordenar de lo reunido final antes mencionado y que se riga los términos exigidos por la Ley, hasta su definitiva aprobación por la Delegación de Hacienda de la provincia.

**CORRESPONDENCIA.** - Quedó enterada la Corporación de lo reunido en la parte concerniente a lo mismo; entre ellas se aprobó por la Delegación de Estadística con fecha 7 de Marzo de la documentación relativa a la certificación del padrón de habitantes con referencias al 31-12-1.977

**REVOTOS Y PREGUNTAS.** - No habiéndose formulado luego en pregunta alguna por los señores Concejales, se levantó el día por término de la sesión a las veintinueve horas quince minutos, extendiéndose la presente acta, de yo, el suscrito, certifico

~~El Defensor~~

~~Martín Salgado~~  
Jefe de la Junta

~~Eliseo Salvador~~

~~José Salvador~~

~~Francisco Galvador~~

~~Juan Melgarejo~~

## ASISTENTES

Dr. Arnalbe - Presidente  
CONCEJALES

D. Eduardo Leput Leput  
D. Eliseo Salcedo Tene  
D. Fran. Fra. Tomasa Robe  
D. Fra. Salcedo Lelebo  
D. Francisco Salcedo Lelebo  
D. Fra. Olané Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL  
DE 1.978

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vitebella del Maestrazgo e reunidos el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho; para convocar al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales convocados al margen bajo la presidencia del Dr. Arnalbe San Martín Salcedo Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. — Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de abril, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de los papeles y notas de gastos por servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento, la Corporación municipal por unanimidad después de reunirse y hallada conforme acordó prestarle su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

APROBACION CUENTA CUOTALES PRIMER TRIMESTRE 1.978. — Vista la cuenta de rendidos de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1.978, primer trimestre, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación municipal después de reunirse y hallada conforme acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE 1.978. — Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cenelló, tesorero Administrativo Colegiado,

correspondiente al primer trimestre del ejercicio en unos en lo que el largo asciende a tres pueros; la Rata a siete mil setecientos dieciséis pueros con sesenta y unavo céntimos y el saldo a favor del Apoderado a siete mil setecientos dieciséis pueros con sesenta y unavo céntimos; la Corporación Municipal después de reunirse y hallada conforme a merita resulte en aprobación y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor

DETERMINACION COMPLEMENTOS GLOBALES MINIMOS. - De la cuenta, por lectura íntegra de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de Marzo por la que se dictan normas aclaratorias de la Orden de 24 de Enero del Ministerio del Interior sobre presupuestos de las Corporaciones Locales para el ejercicio en unos, la Corporación Municipal por unanimidad acordó, de acuerdo con el n.º 3 de la referida Resolución, epágrafos 1.1.2 determinar los complementos globales mínimos de los funcionarios municipales de la siguiente manera:

Nivel, 3	incremento 25 por 100
Nivel, 4	incremento 21.5 por 100
Nivel, 8	incremento 17.7 por 100

CORRESPONDENCIA. - Dado interés de la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma. La Presidencia informó de que el pasado día 11 de Abril de acuerdo con las instrucciones recibidas había quedado constituido un comité Municipal, la Comisión Municipal del Centro Industrial integrada por el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario de la Corporación

REVES Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión, a las veintinueve horas diez minutos, retirándose la reunión ante, de que yo, el Secretario, certifico.

## ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

## CONCESALES

D. Eduardo Lopez Lopez

D. Juan José Gonzalez Robles

D. Eliseo Sanchez Tena

D. Flo. Sanchez Lebeo

D. Pal Sanchez Lebeo

D. Toñi Ojeda Edo



## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTE DE MAYO DE 1978

En Villavieja del Maestrazgo e veinte de Mayo de mil novecientos setenta y ocho y siendo la hora de las veinte; por la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Martin Sanchez Moliner y con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1978, elevando a este Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido detenidamente el contenido de dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándolo en su totalidad conforme con los medios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecieron para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad y por tanto por mayoría absoluta del número legal de miembros de hecho que la integran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local, prestándose aprobación quedando en su contenido fijado el total de INGRESOS y el de GASTOS en las cifras que por capítulos, se repieren seguidamente

CAPITULOS

CONCEPTOS

CONSIGNACION  
PESETAS

## ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	156.136
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	176.037
3	TAJAS Y OTROS INGRESOS	513.600
4	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	867.833
5	INGRESOS PATRIMONIALES	605.000

6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
7	EVENTUALES E IMPREVISTOS	<u>19.394</u>

TOTAL DE INGRESOS 2.338.000

#### ESTADO DE GASTOS

1	PERSONAL ACTIVO	1.386.006
2	MATERIAL Y DIVERSOS	841.121
3	CLASES PASIVAS	62.042
4	DEUDA	-
5	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	30.718
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	-
7	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	<u>20.113</u>

TOTAL DE GASTOS 2.338.000

#### RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE INGRESOS 2.338.000

TOTAL GENERAL DEL ESTADO DE GASTOS 2.338.000

#### DIFERENCIA

Nivelado

Las dotaciones de créditos renovados del capítulo 2º no podrán utilizarse para transferencias.

A continuación el señor Presidente declaró e probado válidamente el presupuesto en la forma descrita, por ser seis de hecho y seis de derecho el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Se igualmente aprobaron las Bases de Ejecución del Presupuesto luego de leerlas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se reponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a la efecto de aprobarlo definitivamente, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las veintinueve y firmando este acto los señores concurrentes, con cuyo el sustento, que de todo ello certifica.

~~El Defensor~~ ~~Martin Salvador~~  
~~Jose Gallo~~

~~Eliseo Salvador~~ ~~José Salvador~~  
~~Francisco Salvador~~

Judicial

- ASISTENTES
- Dr. Arnaldo - Presidente
- CONCEJALES
- D. E. Amado de put de put
  - D. Juan Tai Gonzalez Robles
  - D. Eliseo Salvador
  - D. Francisco Salvador
  - D. Tai Salvador
  - D. Tai Olavie Edo

SESION CELEBRADA EL DIA  
VEINTIDOS DE MAYO DE 1.978

En el salón de sesiones de la Corte Comunal del Distrito de Maestrazgo a veintidos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho; preside como de hecho para el día de la sesión reorganizativa se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Dr. Arnaldo Dan Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por lectura, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

APROBACION CERTIFICACION NUMERO UNO OBRAS PAVIMENTACION CALLES. -

Diste la certificación número uno de las obras "Pavimentación de calles" de este localidad, incluida en el Plan Comunal de Anudo Especial "El Maestrazgo" trienio 1.977/79, autorizada por el Ingeniero de Caminos, Puentes y Puertos Empleado de las Obras D. Francisco Martínez Verdú, por un total de un millón seiscientos veintinueve mil trescientos veintidos pesetas (1.629.322), la Corporación Municipal por unanimidad acuerda

1.- aprobar la referida certificación, autorizada por

finis competente

2.- remisión de la certificación, acompañada de certificación de este ayuntamiento e los efectos de que por la Ferrn. Diputación Provincial de Castellón se abone a este Ayuntamiento la subvención concedida para esta obra por un importe de setecientas noventa y nueve mil ochocientas sesenta y ocho pesetas (749.868)

y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, retirándose de la presente ante de que yo, el secretario, certifico.

~~El secretario~~ ~~El presidente~~  
José González

Eliseo Salvador José Salvador  
Francisco Salvador

Justicia

ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Juan José González Riera
- D. Eliseo Salvador Tena
- D. Francisco Salvador Salvat
- D. José Olanie Edo
- D. José Salvador Riera

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA VEINTISEIS DE MAYO DE  
1.978

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Maestrazgo a veintiseis de Mayo de mil novecientas setenta y ocho; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don



Martín Salgado Moliner, quien a las veinte horas  
dió por abierta la sesión.


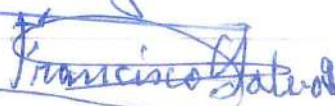
ACTA SESION ANTERIOR. — Por invitación, y de su orden se  
procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior,  
que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dado cuenta de la propuesta  
de gastos formulada por la Intervención, correspondiente  
al actual mes de Mayo, con cargo al Presupuesto  
Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos  
por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento,  
la Corporación municipal por unanimidad,  
después de examinarla y hallarla conforme a cuenta  
prestada se aprobó y que se requieran los corres-  
pondientes mandamientos de pago para justificarlos  
de la referida cantidad.

CORRESPONDENCIA. — Quiso entender la Corporación de la  
revisión en la parte concerniente a la misma.  
El Presidente informó de la solicitud y documen-  
tación dirigida a la Excmo. Diputación Provincial  
de Castellón, intercediendo la inclusión de las obras  
que se piden de la Alcañal, más necesario se con-  
oce al Municipio, a efectos de su inclusión en el  
Plan Provincial de Obras y Servicios a conferenciar  
por la Corporación Provincial para la presente anuali-  
dad.

PUESTOS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado sup-  
lida pregunta alguna por los señores concejales,  
el presidente dió por terminada la sesión  
a las veinte horas y treinta minutos, retirándose  
del presente acto de que yo, el secretario,  
certifico.

  
Eliseo Salgado

Juan José Salgado   
Juan José Salgado  
Eliseo Salgado   
Francisco Salgado

## ASISTENTES

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

Dr. Khalil - Presidente

EL DIA TREINTA DE JUNIO DE

## CONJETALES

1.978

D. Edmundo de put de put

D. Juan José González

D. Elías Salazar <sup>Robles</sup> <sup>Tineo</sup>

D. Francisco Salazar Salazar

D. José Salazar Salazar

D. José María Edo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Nizkor del Maestazgo e treinta de junio de mil novecientos setenta y ocho; por la tarde, para celebrar sesión ordinaria, se reunió en la sesión los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Khalil Don Martín Salazar Molinos, quien a las veinte horas dio por terminada la sesión, dando por abierta la sesión.

ACTA SEION ANTERIOR.- Por unanimidad y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

CUENTA VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES EJERCICIO DE 1.977.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, se dio lectura en la sesión que se celebró celebrando a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.977, rendida por el Depositario de la Corporación D. Juan José González Robles y debidamente informada por el Interventor de Fondos, reparando que dicha cuenta con sus comprobantes y el repertorio informel han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente se procedió a dar lectura íntegra del referido informel del Interventor y puesta a votación la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio de 1.977, referente a valores independientes y auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Juan José González Robles, fue aprobada por unanimidad,

en vista de lo cual el Sr. Presidente ordena definitivamente aprobar la repuesta escrita correspondiente al ejercicio de que se trata.

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1937.** — Acto seguido el Sr. Presidente, manifestó, que como ya se pensaba las oportunas consideraciones, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1937, lo cual se hizo repuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de lo que resultó que dicha Cuenta está debidamente informada, rendida y justificada el Sr. Presidente ordenó que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida Cuenta objeción alguna ni planteado ninguna reclamación durante el periodo de reposición al público de la misma, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta en sus propios términos, lo cual ofrece el siguiente resultado:

Existencia en caja en 31 Diciembre 1937	183.716
Restos por cobrar en igual fecha	94.046
<b>SUMA</b>	<b>277.762</b>

Restos por pagar en igual fecha	—
<b>DIFERENCIA (Superavit)</b>	<b>277.762</b>

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la repuesta aprobada que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al tenor de Suspensión y Annullamiento de las Corporaciones Locales para su valoración y definitiva aprobación.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO DE 1.977. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, que como ya se repusieron las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.977, la cual ha sido repuesta al público, y asimismo reanuda minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de lectura minuciosa de los referidos informes por el infrascripto Sr. Presidente, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna ni formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición al público de la misma, fue aprobada por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los dos tercios partes del número de miembros que componen la Corporación. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la repuesta aprobada que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de Junio con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se repoblen los correspondientes mandamientos de pago para fis-

tificación de la referida propuesta.

SOLICITUD DE DON MANUEL SAFONT MONFORT. - Vista la solicitud formulada por don Manuel Safont Monfort el día veintinueve de Junio del corriente en la que expone que con motivo de la obra de pavimentación de la calle Anibal de Jorco, cubrió parte del terreno de la parcela de su propiedad con objeto de ensanchar y alisar la calle, solicitando se le conceda e conceda, autorización para que el día de mañana en caso de que se edifique en dicho solar de su propiedad ompe doce centímetros en la parte superior del muro de contención construido en parte de su finca con motivo de las obras de pavimentación de dicha calle; respecto a la parte posterior de la finca que linda con el dragaje o desagüe existente conocido con el nombre de Bonanquet, igualmente solicita se le autorice para efectuar las obras que resulten precisas en la mencionada desagüe para que la pared de la futura edificación, vaya en línea recta, dejando el dragaje del "Bonanquet" descubierta como está en la actualidad. La Corporación municipal, tras deliberar, acuerda por unanimidad:

- 1.- acceder a lo solicitado por D. Manuel Safont Monfort concediéndole las autorizaciones intercedidas.
- 2.- se le advierte que todas las partes que originen las referidas obras serán de su cuenta y riesgo.

SOLICITUD DE DON TOMÁS SALVADOR PISARCH. - Vista la propuesta formulada por D. Tomás Salvador Pisarch, se le por sí misma por entender que tanto el solicitante como el Ayuntamiento se benefician, fijándose por parte del Ayuntamiento las siguientes condiciones:

- 1.- El Ayuntamiento le cede una superficie de terreno por la parte que linda con el dragaje conocido con el nombre del Bonanquet y D. Tomás Salvador Pisarch, cede otra superficie por la parte opuesta para que la calle se amplíe. Los metros machados

que se intercambien, serán estrictamente iguales.  
2.- caso de edificar, le pondré el "Banquet" que  
charlaré el edificio habrá de tener las dimensiones  
y condiciones necesarias a fin de que no haya peligro  
de obtundir, ya que el citado Banquet es un  
desagüe de captación de aguas de lluvia procedente  
de varias vallas de la localidad.

3.- los muros de la pared divisoria con el Frontón  
serán firmes por ambas partes por igual. Asi-  
mismo en la citada pared no se podrán abrir  
ventanas, luceros ni aberturas y formará ángulo recto  
con la pared longitudinal del frontón.

OBRAS CAMPANARIO Y FRONTÓN.- Se acuerda en relación con  
las obras de reparación del campanario o Torre monumental  
de esta localidad, donde están instalados los servicios  
municipales de reloj público y de alarma, destinando  
a dicho obra la subvención de Tesorería mil pesetas  
concedida por la Excmo. Diputación Provincial de Castellón,  
obra adjudicada en licitación mil pesetas. La  
cantidad restante se cubrirá con aportaciones del  
rescindido, hasta cubrir la diferencia.

Respecto a la cubierta del Frontón no se puede  
conectar nada, por tener que modificarse el proyecto  
relativo, dejando el tema para otro día.

SOLICITUD CAMARA LOCAL AGRARIA.- Ante la solicitud presen-  
tada por la Cámara Local Agraria en el sentido  
de que se le ceda un local en la planta baja  
de la base Ayuntamiento para instalación de las  
oficinas de dicha entidad, la Corporación municipal  
ha deliberado, por unanimidad acordada, aceptar e  
lo solicitado por la Cámara Local Agraria con las  
condiciones siguientes: los gastos de acondicionamiento  
del local serán por cuenta de la Cámara Local  
Agraria y el importe de los recibos de alumbrado

serán satisfechos por partes iguales por la Cámara  
Local Agraria y por este Ayuntamiento.

**MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA CORPORACION MEDIANTE  
LA SUPRESION DE LA PLAZA VACANTE DE AUXILIAR DEL SUBGRUPO DE  
ADMINISTRACION GENERAL.** - Visto el expediente instruido para  
modificación de la Plantilla de personal de este Ayunto-  
miento, mediante la supresión de la plaza vacante de  
Auxiliar administrativo del subgrupo de Administración  
General, en el que se ha acreditado la necesidad y  
justificación de la modificación propuesta por la Presidencia  
de la Corporación Municipal, tras deliberar, por unanimidad  
ALVERDA :

1.- aprobar la modificación de la plantilla de personal  
de esta Corporación consistente en la SUPRESION de la plaza  
vacante de Auxiliar del subgrupo de Administración General  
existente en este Ayuntamiento.

2.- solicitar de la Dirección General de Administración Local  
el precepto visado para la efectividad de este acuerdo.

**RESPONDENCIA.** - Deseó entenderse la Corporación de la reci-  
bible en la parte concerniente a la misma.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS.** - No habiéndose formulado dudas ni preguntas  
alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio  
por terminada la sesión a las veintinueve horas quince  
minutos, retirándose la presente ante de que yo,  
el Sr. Secretario, certifico.

~~Elaport~~

que José Gallo

Eliseo Salvador

José Salvador

Francisco Salvador

Juan Rodríguez



## ASISTENTES

Sr. Albalde - Presidente

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1978

## CONCEPTALES

D. Eduardo Sepul Sepul

D. Eliseo Salvador Tene

D. Juan José González Robles

D. Francisco Salvador Salas

D. José Salvador Lebeles

D. José Olayo Edo

En el Salón de Sesión de la Casa Comunal de Villabellá el Maestrazgo a diez de julio de mil novecientos setenta y ocho; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Albalde Don Martín Salvador, quien a las veintinueve horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

SOLICITUD DE FATURA PROVINCIAL DE I.C.O.V.A. - La Presidencia del Monte a los señores Concejales de la necesidad de proceder al acondicionamiento de la pista que transurre por el paraje denominado Vubris del monte Boalar y Jabinos de este Ayuntamiento, con el fin de evitar gastos de transporte y ornate de la madera allí existente, que se realizará como consecuencia de dichas obras; pista que servirá además como enlace con la pista que proximamente de la carretera de Villepauve a Marguezuela hasta el paraje denominado "de Estrella", mediante así una comunidad con la provincial de Teruel con el coniguiente ahorro de muchos kilómetros (unos setenta aproximadamente) y no disponiéndose de fondos para poder financiar dichas obras de acondicionamiento, la Corporación municipal acordó dirigirse a la Jefatura Provincial de I.C.O.V.A. para que haciendo uso de las facultades atribuidas se digna autorizar en procedimiento extraordinario de cien metros cúbicos de madera en dicho momento, cuyo producto se compromete la Corporación municipal a destinárselo a supe-



por los gastos que se ocasionen con el acondicionamiento y reparación de la cisterna pisa.

Y no habiendo más asuntos de tratar, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas treinta y cinco minutos, retirándose de presente ante el que yo, el Secretario, certifico.

*Martin Salvador*

~~Elabor~~

*Tras los señores*

~~Eliseo Salvador~~ ~~Jose Salvador~~

~~Francisco Salvador~~

~~Juan Diego~~



ASISTENTES

Dr. Manuel Perdomo

CONCETALES

- D. Eduardo Lepout Lepout
- D. Eliseo Salvador Tena
- D. Juan José Morales Rojas
- D. Francisco Salvador Tena
- D. José Salvador Rojas
- D. José Olaniz Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE 1978

En el Salón de Sesión de la Casa Comunal de Villahella del Manizgato a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y ocho; por la comparencia al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales convocados al mayor, bajo la Presidencia del Dr. Manuel Don Martín Salvador Molino, quien a las veintinueve horas dió por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Secretaría y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de punto formulada por la Intervención de Fondos

correspondiente al actual mes de Julio, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendiendo de las facturas por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

#### CUENTA LAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. —

Vista la cuenta de laudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación municipal, después de examinada y hallada conforme la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación definitiva.

#### CUENTA APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. —

Vista la cuenta rendida por D. Rafael Beltrán Cerello, Apoderado de este Ayuntamiento, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso en la que el cargo asciende a Cero pesetas; la Debe a Nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos, y el Saldo a favor del Apoderado a Nueve mil ciento sesenta y siete pesetas con sesenta y cuatro centimos; la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme acuerda prestarle su aprobación y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

CORRESPONDENCIA. — Deseo entender la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma, ante lo que destaca la resolución del Sr. D. Sr. Delegado de Hacienda de 29 de Junio pasado por la que se aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual. También pudo entender la Corporación del telegrama enviado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en materia

de incendio forestal, en el que entre otros aspectos, las atribuciones de los Alcaldes en esta materia a nivel local.

RUECOS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la presidencia se por terminada la sesión a las veintinueve horas y veinte y cinco minutos, reteniéndose la presente ante de que yo, el Secretari, certifico.

Ediput

Martin Salgado  
Jefe de Sala

Eliseo Salvador José Salvador

Francisco Salvador

Juan Manuel



SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE

1.977

ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Leput de put
- D. Juan José González Robles
- D. Eliseo Salvador Tena
- D. Francisco Salvador Salgado
- D. José Salvador Salgado
- D. José Manuel Edo

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vistabella del Maestrazgo a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y ocho; por el momento al efecto para elaborar una ordinaria, se reunieron los señores Concejales a las diez y cinco minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Salvador Moliner, finie a las veintinueve horas, dos por veinte la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. — Por unanimidad, y de su orden, se acordó a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL MONTE

BOALOR Y SABINAR. - Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del monte de propiedad municipal denominado "Boalor y Sabinar", celebrada el pasado día cuatro de Agosto SE ACUERDO: declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Eliseo Salvador Tena, con domicilio en esta localidad María Pedilla, como autor de la proposición número uno y única por el precio de Veintiseis mil pesetas cada anualidad de las cinco que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado D. Eliseo Salvador Tena y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL LOTE

PRIMERO DEL MONTE VALL DE VERAS. - Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del lote primero del monte de propiedad municipal denominado "Vall de Veras", celebrada el día tres de Agosto SE ACUERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don José Pitarch Segura, vecino de Mosqueruela (Teruel), como autor de la proposición número uno y única por el precio de Once mil doscientas cincuenta pesetas por anualidad de las tres que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al citado D. José Pitarch Segura; y a la vez que se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL LOTE SEGUNDO DEL MONTE VALL DE VIERAS. — Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento del lote segundo del monte de propiedad municipal denominado "Vall de Vieras", SE ALCERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional, realizada en la segunda subasta celebrada el pasado día dieciséis de Agosto y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a D. Miguel Pitarch Vidal, vecino de esta localidad con domicilio en la Maná Base, como autor de la proposición número uno y única por el precio de 20 mil pesetas más anualidad de las heas que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al referido D. Miguel Pitarch Vidal y a la vez que se le requiera para que en el término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber garantizado definitivamente y ocurrido en su día a formalizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS PASTOS DEL LOTE TERCERO DEL MONTE VALL DE VIERAS. — Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento para la subasta pública del aprovechamiento de los pastos del lote tercero del monte de propiedad municipal denominado "Vall de Vieras", celebrada en segunda subasta el día dieciséis de Agosto SE ALCERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a favor de D. Miguel Miraret Edo, vecino de esta localidad, con domicilio en la Maná Cepote, como autor de la proposición número uno y única por el precio de 20 mil pesetas más anualidad de las heas que comprende el aprovechamiento; que se notifique este acuerdo al referido D. Miguel Miraret Edo, y a la vez que se le notifique este acuerdo al referido D. Miguel Miraret Edo, y que se le requiera para

que se término de día día siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y compare en su día a formalizar el contrato correspondiente.

**MOVIMIENTO FONDOS MENIVALES.** - Debe mente de la propuesta formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Agosto, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos por servicios y suministros efectuados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la Corporación municipal por unanimidad acuerda prestar su aprobación y que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

**CORRESPONDENCIA.** - Dado entera de la subida en la parte correspondiente a la misma.

**REVENOS Y PRESENTA.** - No habiéndose formulado ninguna propuesta alguna por los señores concejales, la Presidencia de la sesión a las veintinueve horas veinte minutos, reanudándose la presente ante de que yo, el Secretario, certifico.

E. Lafont

José Gutiérrez

Marta Salcedo

Elisio Salvador Francisco Salcedo

José J. J. J.

Juan J. J.

ASISTENTES

fr. Ahalde - Presidente

CONCEJALES

- D. Edmundo Lepout Lepout
- D. Fran Txé Gonzalez Robes
- D. Elixo Salazar Tena
- D. Francisco Salazar Salazar
- D. Txé Salazar Salazar
- D. Txé Olanie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL  
 DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE  
 DE 1978

En el salón de sesiones de la base comunal de Viskella del Marbargo a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y ocho; por convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Ahalde Don Martin Salazar Moliner, quien a las veinte horas así por abierta la sesión



SESION ANTERIOR. - Por unanimidad, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de septiembre con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y haberse conformado de corporación, por unanimidad, a su aprobación y que se repasaran los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la referida propuesta

CORRESPONDENCIA. - Dado cuenta de la recibida en la parte correspondiente a la misma. Igualmente se puso en conocimiento de la corporación que por el Arquitecto Director de las obras de reparación de la Torre Campanario, se había recibido la certificación número uno y cinco de dichas obras, que se había enviado a la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, a los efectos de abono a este Ayuntamiento de la subvención de 300.000,- pts. correspondientes para dicha obra.

QUEJAS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni preguntas alguna por los señores Concejales, la presidencia dio por terminada la sesión a las veinte horas treinta y cinco minutos, restandose la presente ante de que yo, el Secretari, anticipo.

J. Lafont

~~Donc~~ ~~Salvador~~

Martín Salvador

Eliseo Salvador

Francisco Salvador

José José

Juan

ASISTENTES

Dr. Khalil - Presidente

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE

DE 1978

CONCEJALES

- D. Edmundo Lafont Lafont
- D. Eliseo Salvador Tena
- D. Juan José José
- D. Francisco Salvador
- D. José Salvador
- D. José Olivier Edo

En el Salón de Sesión de la Casa Comunal de Visibella del Maestrazgo e Reintitulado de Otilio de mil novecientos setenta y ocho; por lo consiguiente al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Dr. Khalil Don Martín Salvador Molins, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretari, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad

MOVIMIENTO FONDOS MENJUALES.- De la mente de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos,



correspondiente al actual mes de Octubre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensivo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinados y hallados conformes, la Corporación Municipal acuerda puntualmente su aprobación y que se repartan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta.

CUENTA LAUDALES TERCER TRIMESTRE. - Vista la cuenta de Cuentas de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinados y hallados conformes la Corporación por unanimidad acuerda puntualmente su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE. - Vista la cuenta rendida por D. Rafael Beltrán Cenelbo, Apoderado de este Ayuntamiento en la capital de la provincia, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, en la que el cargo asciende a trescientos y dos mil pesetas, la Data a trescientos y noventa y cinco pesetas y ocho céntimos y unido a los setenta y cinco céntimos y el saldo a favor del Apoderado a siete mil ciento sesenta y ocho pesetas con treinta y cuatro céntimos, la Corporación Municipal, después de examinados y hallados conformes acuerda puntualmente su aprobación y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

PERMUTA TERRENOS PARA ALINEACION Y ENJANCHE CALLE ARRABAL DE LORETO. -

De la cuenta por lectura íntegra de la Memoria de la Alcaldía de fecha veintidós de Octubre en la que propone la permuta de ciertos metros cuadrados de una parcela sobrante e indispensable de propiedad municipal que linda por la parte Sur con el solar de D<sup>ca</sup> Teresa Pitarch Barrio, por QUINCE



mejoras del solar propiedad de la señora señora Pitamb  
tamb, con la finalidad de poder a la alineación  
y ensanche de la calle Arcebal de Loreto, cuya pavimentación  
se a efectuarse según proyecto técnico debidamente apro-  
bado por la Corporación Municipal; por tanto que según  
la Moción de la Alcaldía se considere conveniente y reu-  
fiese para los intereses generales de la localidad. La Cor-  
poración Municipal, tras amplia deliberación en la que  
participaron la totalidad de los miembros que la integran,  
y en la que se pusieron de relieve todas las circunstancias  
que concurren en el referido caso, por unanimidad, y por  
tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del  
número legal de miembros que la integran ALVERDA:

1.- haber supla la Moción de la Alcaldía-Prevalencia, y en  
consecuencia, acordar la promesa de terrenos propuesta  
con la finalidad de poder a la alineación y ensanche  
de la calle Arcebal de Loreto de esta localidad, con motivo  
de las obras de pavimentación que afectan a la misma.

2.- que se reponga el presente acuerdo al público por  
plazo de un mes, mediante Edictos publicados en el B.O.  
de la provincia y en el tablero de anuncios de este Concejo  
Comunal.

3.- que el expediente tramitado se de cuenta al Ministerio  
del Interior a efecto de la Resolución que procede, para  
la efectividad de la promesa acordada.

EXPEDIENTE NUMERO UNO SUPLEMENTO DE CREDITO CON CARTO AL SUPERAVIT

EJERCICIO ANTERIOR. — Dada lectura del expediente al  
efecto tramitado, visto el Dictamen de Intervención, y el  
informe favorable de la Comisión Informativa de Ma-  
nifestación y discutido ampliamente cada uno de los rubros  
que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y enon-  
fundado conforme con los servicios que vienen a cargo de  
la Corporación Municipal, a lo que puede verse de  
conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen

local mediante la cantidad de Docientos setenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesetas (277.762,) resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último Presupuesto y ejercicios liquidados, se acordó por unanimidad:

1.- aprobar la mentada propuesta de modificación de créditos en la forma siguiente

CAP.	ART.	CONCEPTO.	PART.	EXPLICACION	PARTIDA	PESETAS
2	1	211	21102	Material de oficinas		7.000
			21104	Arrendos y suscripciones		20.000
			21105	Edificios municipales		20.000
			21110	Seguros		20.000
			21113	Conservación de los públicos		10.000
	213	21305		Cementerios		40.000
	214	21404		Escuelas		40.000
			21405	Ferretos		20.000
	215	21502		Abastecimiento agua domical		30.000
		21504		Alumbrado público		50.000
		21505		Parques públicos: pavimentos		20.762
<b>TUMAN SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES</b>						<b>277.762</b>



2.- Que esta república de modificación de créditos, se exponga al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el τέλος de crédito de esta base Constitucional de conformidad con lo prescrito en el artículo sexto legal

**CORRESPONDENCIA.** - Quedó enterada de lo ocurrido en la parte suarriente e la misma.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS.** - Por haberse formulado preguntas ni preguntas alguna por los señores concejales, la Presidencia del ayuntamiento termina la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente ante de que yo, el Secretario, certifico.

*[Handwritten signatures and names]*  
 Juan José... Eliseo Salcedo... Francisco Salcedo...  
*[Additional illegible signatures]*

ASISTENTES

h. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Sepul Jéput

D. Juan José Fouzalo Robles

D. Eliseo Salvador Tena

D. Francisco Salvador Solano

D. José Salvador Lebeo

D. Tré Olanie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE

DE 1.977

En el salón de sesiones de la Junta Comunal de Distritos del Manabazo a reünión de Noviembre de mil novecientos setenta y ocho; por el convocatorio al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Mohino, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por sueltos, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Noviembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, conpermiso de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de reunirse y hallada conforme, deberá prestarse su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la refrendada propuesta.

PADRONES ARBITRALES.- Dada cuenta de que se han confeccionado los padrones de los distintos arbitrios municipales, después de reunidos y hallados conformes, deberá prestarse su aprobación y que se repongan al público a efectos de examinar y reclamarlos.

CORRESPONDENCIA.- Duló entrada la Corporación de la recibo de la parte concerniente a la misma, entre ella una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, comunicando una subvención de 100.000 pts. a través de un comité comunitario para reparación de calles, accediendo a la petición formulada por el Ayuntamiento.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas y cinco minutos, retirándose la preunte ante de que go. el Secretario, etcétera.

Eliseo Salazar Juan Salazar Francisco Salazar  
Juan José Ferrás Eliseo Salazar Francisco Salazar  
Juan Salazar



ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA

D. Albalade - Presidente

EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE

CONCEJALES

DE 1.978

D. E. Amador de Font de Font

D. Eliseo Salazar Torre

D. Juan José Ferrás Robres

D. Francisco Salazar Salazar

D. José Salazar Salazar

D. José María Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Maestrazgo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho; para conmemorar al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Albalade Don Manuel Salazar Moliner, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretario, y de su orden, se publicó e dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al presente mes de Diciembre, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendida de las facturas y notas de gastos por

suministrados y unidos papeles al Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de examinada y hallada conforme a meritos, por unanimidad, prestó su aprobación y que se republiquen los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta. -

CUENTA RECAUDADOR MUNICIPAL Y AGENTE EJECUTIVO DE ESTE AYUNTAMIENTO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.978. - Vista la cuenta rendida por el Recaudador y Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, se le fue el cargo ascienle a 422.334 pts. la data a ochocientos diez mil cinco ochenta puestas (410.180,-); el papel pendiente a diez mil trescientas quince puestas (10.315) y las Bajas por fallidos y errores a Mil ochocientos treinta y nueve puestas (1.839,-); después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal por unanimidad a meritos prestó su aprobación definitiva.

CORRESPONDENCIA. - Deseó enterarse la Corporación de la rendida en la parte concerniente a la misma.

Asimismo quedó enterada la Corporación de que las subastas de los aprovechamientos medrables en los montes municipales "Boalar y Tabinar", "Tierra del Rey", "El Arrellanar" y "Val de Vinas", habían quedado desiertas en las primeras y segundas subastas celebradas.

Se dio cuenta a la Corporación de la solicitud formulada a la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, interesando la concesión de una subvención de cinco mil quinientos mil puestas para la electrificación y reparación del reloj público.

RUETOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ningun pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, diez minutos extendiéndose la cuenta ante de que yo, el Jefe de la Oficina, certifique.

~~El Jefe de la Oficina~~

~~Don Salvador~~

~~Francisco Salvador~~

El Sr. Salvador

Francisco Salvador

José José

Juan José

## ASISTENTES

Sr. Arnalde - Presidente

## CONCESALES

D. Eduardo Saput Saput

D. Elino Salazar Tena

D. Juan Tré González Robles

D. Francisco Salazar Salazar

D. José Salazar Salazar

D.

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTITRES DE ENERO DE 1979

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Viskella del Maestrazgo e invitadas de Enus de mil novecientos setenta y nueve; por convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Arnalde San Martín Salazar Molinos, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. — Por invitación y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada

## DESIGNACION LOCALES Y LUGARES PARA COLOCACION Y CELEBRACION ACTOS DE

PROPAGANDA ELECTORAL. — Debe tenerse en cuenta el Real Decreto 3.073/78 de 29 de diciembre sobre disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones generales y demás disposiciones generales de aplicación dictadas en la materia, relativas a designación de lugares reservados para la colocación gratuita de carteles de propaganda electoral y para la determinación de locales para la celebración de actos públicos de propaganda electoral, la Presidencia somete a la consideración y aprobación de la Corporación municipal los siguientes referidos:

- 1.- Lugares reservados propaganda electoral
- 1.- Fachada Ayuntamiento, calle Mayor, 13
- 2.- Fachada del Horno, calle San Antonio, 2
- 2.- Locales propaganda electoral

e) Salón de Actos Casa Ayuntamiento, calle Mayor, 13  
Horarios: de las quince a las dieciocho horas días hábiles y de las once hasta las dieciséis horas días festivos.

La Corporación municipal por unanimidad acordó aprobar y dar su conformidad a cuenta se ha propuesto:

y que este acuerdo se comuniqué al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral de zona e los efectos oportunos

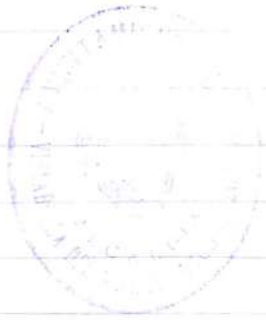
DESPACHO EXTRAORDINARIO. —

DEMANDA JUICIO ORDINARIO DECLARATIVO DE MAYOR CUANTIA FORMULADO

CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO. — De la cuenta por la Presidencia mediante lectura íntegra de la Providencia dictada por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de Laskellón de fecha 16 de Enero corriente, admitiendo e trámite la demanda formulada por el promotor D. Joaquín Bagan Sanja, en nombre y representación de D.º Campesin Moufener Febregat y D.º Francisco Filibert Floro, vecinos de Oliva, contra este Ayuntamiento, vistando juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, por lo que se encarga a este Ayuntamiento para que en el término de nueve días — comparezca en autos y de los demás documentos que le acompañan, transcribiéndose literalmente el suplico de la demanda presentada que dice así "Suplico al Juez a quo que admita la presente demanda, documentos acompañados y copias, tenga por promovido juicio de mayor cuantía contra el Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo (Laskellón) a nombre de D.º Campesin Moufener Febregat y de D.º Francisco Filibert Floro, me considere como parte demandante en la representación autorizada de los mismos, mandando se entienda conmigo las ulteriores diligencias, y en definitiva, pruebe la subsistencia legal, dote sustancial en lo que se debiere el pleno dominio de D.º Campesin Moufener Febregat, con todas las facultades legales inherentes al derecho de propiedad, sobre las fincas descritas en el hecho primero de esta demanda. Objeto ambas fincas de la escritura de división material de 5 de Marzo de 1.948 otorgada por D.º Campesin Moufener Febregat y Don Luis Moufener Febregat y autorizada por D.º Enrique Aynat Amorós, Meland de Oliva, reduciendo de dicha propiedad únicamente la



franje de terreno repartido por el Ayuntamiento de  
 Viskella del Maestrazgo, consistente en 724 metros lineales  
 por una anchura de 4 metros, para la instalación y posterior  
 conservación de una tubería e presión, un pozo de desagüe  
 y una caseta de 2'60 por 3'30 por 2'30 metros en la finca  
 "Molino Azor" y de 390 metros lineales por una anchura de  
 4 metros, pozo de desagüe y pozo para riego en la finca  
 "La Peña", con una superficie total de mil metros  
 cuadrados y seis metros cuadrados. Declare el carácter particular  
 y privado de la plena y exclusiva propiedad de don  
 Concepción Mouton Febrat, del camino que va desde la  
 carretera de Viskella a Mozgrosche al valle del Barranco  
 del Azor, todo el dentro de las referidas fincas propiedad  
 de dicha señora. Declare asimismo expresamente la propie-  
 dad de don Concepción Mouton Febrat sobre las aguas  
 que discurren por el tramo del Barranco del Azor delimitado  
 por los lindes de las fincas de "Molino Azor" y de la "Pe-  
 ña" y sobre las aguas que manan de la "Font del Ullal",  
 de la "Font de la Font" y de cualquier otro manantial  
 existente en las repetidas fincas y sobre las aguas de  
 cualquier naturaleza que se encuentren en las mismas, y,  
 concretamente, sobre el caudal de agua conocido por la  
 Comisión de Aguas del Júcar por Resolución de 20 de  
 Noviembre de 1974, de 2'31 litros por segundo del Barran-  
 co del Azor, con la calificación decimal 5-3527-10-4 ki-  
 captadas en la "Fonteta de la Font". Que conlleva al  
 demandado Ayuntamiento de Viskella del Maestrazgo, a  
 reintegrar a los demandantes en la plena posesión de las  
 repetidas fincas de "Molino Azor" y de "La Peña"; e que  
 se abstenga de utilizar cualquier caudal de agua de  
 dichas fincas si no es de acuerdo con la propiedad de  
 las mismas, o previa la necesaria repartición, respetando  
 siempre los términos de la convenida e indemnizando en  
 cualquier caso a los demandantes el valor del agua que se



he utilizado realmente hasta ahora, cuyo importe se determinará en ejecución de sistema; e desocupar la franja de terreno de unos 15 metros de ancho y de una longitud de 37 metros, entre la caseta en donde debe estar ubicado el dispositivo regulador y de donde arranca la tubería e presa instalada en la franja apropiada, junto al canal del Barano del Azor y la "Font del Ullals" y e arrancar la tubería instalada en dicha franja de terreno que lleva el agua de la citada fuente a la caseta y e derribar los mojones que delimitan un cuadro de 15 por 30 metros, dentro del cual se halla ubicado el manantial de la "Font del Ullals"; e desocupar los terrenos utilizados para la construcción del muro de contención y un bloque de coronación en el Barano del Azor y una caseta de 1'50 por 1'75 metros derribando las respectivas obras; e desocupar la franja de terreno de unos 12 metros de largo por 4 metros de ancho, que de acaeso a la referida caseta de 1'50 por 1'75 metros desde el terreno apropiado y e arrancar la tubería instalada en dicha franja y e derribar los mojones que la delimitan; e situar los mojones que señalaban la zona apropiada dentro del terreno en donde se halla instalada la tubería e presa, dejando convenientemente fuera de sus límites los pinos de la finca y respetando en todo su trayecto el ancho de 4 metros; e devolver al camino particular de la finca, que va desde la carretera de Vimbells a Mosquesuela y lleva al canal del Barano del Azor, su forma originaria, colocando de nuevo la mole de obra que indicaba su carácter de "camino particular", reconstruyendo la pared que impedia el paso y quitando la indicación de "prohibido pasar" y "camino real"; y e dejar en condiciones el utilización el antiguo arriador de

pinos, devolviéndole su estado original. - Que condene a la entidad demandada a que indemnice a los demandantes en el importe de los daños y perjuicios causados a los mismos por la posesión ilegal de los terrenos cuya devolución se postula, que se determinará en ejecución de sentencia, con expresa imposición de las costas de este procedimiento a la parte demandada. Castellón a 25 de Octubre de 1.978. -" La Corporación Municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad acuerda:

- 1.- Quebrar entera y totalmente la providencia dictada por el Sr. Juez de 1ª instancia del Juzgado número 1 de Castellón y de la demás documentación que se adjunta.
- 2.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde-Presidente Don Martín Labrador Mohr para el otorgamiento de poderes tan amplios como sea necesario para resolver el presente caso, en favor de los poseedores por Castellón D. José Pascual Carba Corbató; Dña. María Angeles d'Amato Martín y D. Manuel Inauro Bonelo; por Valencia D. Ignacio Zeballos Ferrer y D. Roberto Camarero Manso; por Madrid D. Juan Añel Pla y Dña. María Luz Alcaraz Medina, para que actúen en nombre y representación de este Ayuntamiento y designar a los letrados D. Manuel Brea Ferrer y D. José Luis Brea Ferrer en cuanto fuere posible en derecho para la dirección del juicio ordinario declarativo de mayor instancia promovido contra este Ayuntamiento por el poseedor D. Joaquín Bagan Barrio en nombre y representación de D.ª Concepción Mouton Ferragat y D. Francisco Bibot More, vecinos de Olive.

4.- facultar igualmente a los Alcaldes-Presidentes para la realización de todas las gestiones necesarias en relación con este asunto.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión extraordinaria, la presidencia, des pues terminada la misma a las veintidos horas diez minutos, reben-

diéndose la presente auto de que go, el Sultán,  
entripio.

~~Eduardo Leport Leport~~

~~José Salvador~~  
Elisio Salvador

~~Martín Galindo~~

Francisco Galvador

José José Rosales

Juan Rodríguez

ASISTENTES

S. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

Eduardo Leport Leport

Elisio Salvador Tena

Juan José Rosales Rojas

Francisco Salvador Salgado

José Salvador Leblón

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISEIS DE ENERO DE

1.979

En el salón de Sesiones de la Casa Comunal de  
Villalba del Maestazgo a veintiseis de Enero de mil no-  
cientos setenta y nueve; por convocatoria al efecto para  
celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales  
asistiendo al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas  
de por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Sultán, y de su orden, se procedió  
a dar lectura al acta de la sesión anterior que  
fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dado cuenta de la propuesta  
de gastos formulada por la Intervención de Fondos,  
correspondiente al actual mes de Enero, con cargo al  
Presupuesto ordinario, comprensiva de las facturas y notas  
de gastos por suministros y servicios prestados a este  
Ayuntamiento, después de examinada y hallada con-  
forme a los antecedentes se aprobó su ejecución definitiva y que

se repoblan los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la referida propuesta.

APROBACION CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.978. —

Vista la cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO —

Vista la Cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Beltrán Cervelló, Apoderado de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.978, en la que el largo asciende a noventa y siete mil quinientos pesetas; el corto a ciento veintidos mil treinta y tres pesetas con sesenta y cuatro céntimos y el saldo a favor de la Corporación a noventa y siete mil novecientos sesenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos, después de examinada y hallada conforme, la Corporación municipal acuerda prestarle su aprobación definitiva.

APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL HABITANTES CON REFERENCIA AL 31 DICIEMBRE 1.978. —

Fue presentada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio practicada con referencia al 31 de Diciembre de 1.978, con el siguiente RESUMEN:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
Población de Derecho en 31 Diciembre 1.977	419	453	872
ALTAS AÑO 1.978	2	2	4
	421	455	876
BAJAS AÑO 1.978	19	22	41
Población de Derecho en 31 Diciembre 1.978	402	433	835

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda, aprobar las operativas practicadas y el resumen que las mismas ofrecen, igualmente acuerda que la rectificación se reponga al pueblo por plazo reglamentario, previo anuncio en el Boletín Oficial



de la provincia y en el tablero de edictos de la Casa Comunal

CORRESPONDENCIA.- Hubo entrada de la recibida en la parte concerniente a la misma.

REVENOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la presidencia es por terminada la sesión a las veintinueve horas, diez minutos estudiándose la presente ante de que yo, el Secretario, certifique.

~~Edictos~~      Don Salvador      ~~Francisco Salvador~~  
Eliseo Salvador      Francisco Salvador  
Joaquín Brizuela

Juan Brizuela

Juan Brizuela

### ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

### CONCEJALES

D. Juan José González Rojas

D. Eliseo Salvador Tena

D. Francisco Salvador Salas

D. José Salvador Salas

### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO

DE 1.929

En el tablero de sesiones de la Casa Comunal de Villavieja del Maestrazgo a veintitres de Febrero de mil novecientos veintinueve y nueve; por lo concerniente al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde accidental D. Eduardo Sepúlveda Lafont, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

APROBACION LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.928

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario

del ejercicio de 1.978 y para el debido examen y deliberación se acuerda:

1.- aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1.978, con el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31-12-1.978	299.222 pts
Restos por cobrar en igual fecha	<u>332.054 "</u>
SUMA	631.276 "
Restos por pagar en igual fecha	<u>276.700 "</u>
DIFERENCIA (JUPERAVIT)	354.576

2.- Que conforme a lo dispuesto en la Circular del Ministro Nacional de Ingresos y Anosamiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, se remita al Gobierno Civil de la provincia, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.978

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1.978.-

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.978, readoptada por el Diputado de la Corporación D. Juan José González Robres y elaborada e impresa por el Interventor de Fondos reparando que dicha cuenta con sus comprobantes y el repuesto impreso han estado a disposición de los señores concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se pasó a dar lectura íntegra del referido informe al Interventor y para el voto de la aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.978 referente a Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto readoptada por el Sr. Diputado de la Corporación Don Juan José González Robres, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente debió definitivamente aprobar la referida cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterado de la recibida y de las diversas gestiones realizadas en los diversos asuntos pendientes

DISPOSICIONES OFICIALES. - Quedó enterado la Corporación del Real Decreto Ley 2/1.979 de 26 Enero y del Real Decreto 115/1.979 de 26 de Enero, que desarrolla aquel Real Decreto, sobre medidas económicas y financieras en relación con la Administración local y del Real Decreto 264/1.979 de 13 de Febrero por el que se dictan nuevas normas en relación con las cotizaciones a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.

Igualmente quedó enterado la Corporación de que conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria número 5 de la Ley 39/1.977 de 17 de Julio, sobre elecciones locales el Sr. Alcalde don Martín Salvador Moliner, había cesado en las funciones de su cargo por presentarse candidato a las elecciones locales comarcales, cuya celebración tendrá lugar el día 3 de Abril, habiendo cargo de la Alcaldía, el Teniente Alcalde.

REUNIONES Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado preguntas ni peticiones alguna por los señores concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas quince minutos, recibiendo de presente auto de que yo, el Secretario, certifico.

~~El defecto~~

~~José Pastorador~~

Eliseo Salazar

Ina Infante

Francisco Salvador

Juan Rodríguez



## ASISTENTES

Sr. Arellano - Presidente

## CONCESALES

D. Fran José Foudado Rojas

D. Elías Labrador Tena

D. Francisco Labrador Soltero

D. José Labrador Cebeiro

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTE DE MARZO DE 1.979

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Distrito del Manabazo a veinte de Marzo de mil novecientos setenta y nueve; previa convocatoria al efecto para celebrar una extraordinaria, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Arellano accidental D. Edmundo Jofut Jofut, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por sueltamé, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

EXPEDIENTE NUMERO UNO HABILITACION DE CREDITO CON CARRO AL JUPEAVIT EJERCICIO ANTERIOR. - Dada lectura al expediente al efecto transmitido, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y discutido ampliamente con la uno de los señores que componen dicha propuesta, en objeto y fines, y modificandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, e los que puede estudiarse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación, mediante la cantidad de Trescientas cincuenta y nueve mil quinientas setenta y seis pesetas resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.978, se acordó por unanimidad

1.- Aprobar la mentada propuesta de modificación de crédito en el presupuesto ordinario prorrogado para 1.979 en la siguiente forma

CAP. AR. CONC. PARTIDA	EXPLICACION PARTIDA	PTAS.
2 1 211 2114	Elementos 1.979	22.704
6 1 611 61101	Bienes uso público: Hponamiento	331.872
	JUMAN HABILITACIONES	354.576

2.- Que este expediente de modificación de créditos, se exponga al público durante quince, diez, cinco días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo prescrito en las disposiciones legales de aplicación.

3.- Que se remita una copia de este expediente al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su aprobación definitiva.

**CORRESPONDENCIA.** - Dicho expediente lo Corporación de la recibida en la parte correspondiente e la misma, desbordando entre ellas, el emitido de la Dirección General de Administración Local de fecha 10 de Mayo, comunicando la modificación de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, en el sentido de autorizar la plaza de Aeciliar, actualmente vacante.

Se da cuenta de la solicitud presentada al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, intercediendo la comarca de una subvención con cargo a la asignación provincial de Ayuda Comunitaria para ampliamente de la pista al cementerio de San Juan de Perispolosa.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia, así por terminado la sesión a las veintinueve horas, retirándose la puente ante de fue yo, el secretario, certifico.

~~El Defensor~~

~~Don Salvador~~

Juan José Jorjano

Eliseo Salvador Francisco Galvador

Juan José Jorjano

## SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE

AL DIA TREINTA DE MARZO DE 1.979.-

Diligencia. - Para hacer constar que no se celebró por no haber asuntos a tratar.

Visible de treinta de Marzo de 1.979

E. Lopez

EL SECRETARIO

J. Pulgar

## ASISTENTES

Dr. Charles - Presidente

## CONCESALES

D. Juan José González Rojas

D. Elio Sánchez Tena

D. Francisco Sánchez López

D. José Sánchez Lebrero

## SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.979

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Visible del Maestazgo a diez de Abril de mil novecientos setenta y nueve; para convocar al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se remitió a los señores concejales convocados al margen, bajo la presidencia del Sr. Charles Ayal. Don Eduardo se puso de pie, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de parte formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al mes de Marzo, con cargo al Presupuesto Ordinario municipal para 1.979, comprendida de las facturas y notas de parte por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad, omeada puntualmente su aprobación y que se repoblan los con-

ponientes mandamientos de pago para justificación de la referida propuesta

APROBACION CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE 1.979.-

Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Cenelló, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, en la que el saldo a favor del Ayuntamiento, asciende a Noventa y siete mil novecientos sesenta y seis pesetas con treinta y seis céntimos y se debe a honorarios mil doscientas setenta y siete pesetas, con un saldo a favor del Ayuntamiento de Treinta y siete mil seiscientas ochenta y nueve pesetas con treinta y seis céntimos, después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acordó sustarle su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA GENERAL PREJUBERTO EXTRAORDINARIO DE 1.974 PARA

CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS FUNCIONARIOS.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya representara las oportunas consideraciones, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 1.974, la cual ha sido repuesta al público, y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta, obtenida alguna, fue aprobada por unanimidad y mayoría absoluta, en sus propios términos, lo cual ope el siguiente resultado:

Existencia en caja

Restos por cobrar

JUNO

—  
—  
—

Ritos por pagar

DIFERENCIA

NIVELADO

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, le exprese a probar que antes de aprobar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional por tener que elevarse al teniente de Intendente y Aprobamiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

CORRESPONDENCIA. — Dadas entera de la recibida en la parte concerniente a lo mismo, especialmente la comisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Colección del Estado con las Corporaciones Locales, por lo que se acuerda dar curso de trámite para la ejecución de la obra "Terminación pavimentación de calles", que cuenta con una subvención concedida e imputable en años municipales de 100.000, - de los fondos provinciales para Ayuda Comunitaria.

PREGUNTS Y PREGUNTAS. — No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia da por terminada la sesión a las veintinueve horas, rotulándose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.


Don ~~Eliseo Salcedo~~

Eliseo Salcedo



Juan José Salcedo

Francisco Salcedo



ASISTENTES

D. A. Alcalde - Presidente

CONCETALES

D. Elixo Salvador Tena

D. Fran. Jai Gonzalez Robles

D. Francisco Salvador Gilson

D. Jai Salvador Pelado

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DE 1979

En el salón de sesiones de la Pese Comunal de Vike-  
lilla del Maestrazgo a dieciseis de Abril de mil novecientos  
setenta y nueve; previa convocatoria al efecto para la celebra-  
ción de la sesión extraordinaria prevista en el Real Decreto  
561/79 de 16 de Marzo, por el que se dictan normas  
para la constitución de las Corporaciones Locales, se reunieron  
los señores Concejales auctores al margen, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Acreditado D. Eduardo Lafont Lafont  
quien a las doce horas dió por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. — Por secretaría, y de su orden, se procedió  
a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue  
aprobada

Y no siendo otro, el objeto de la presente sesión  
la Presidencia, dió por terminada la misma a las  
doce horas veinte minutos, reabandándose la presente  
acta de que yo, el secretario, certifico.

CONCEJAL ELECTOS

ASISTENTES

JAIIME LAZARO FABRA  
 CIRILO MONFORT SOLSONA  
 JOSE SANAHUSA BARRERA  
 SATURNINO MOLINER GASCH  
 MARTIN SALVADOR MOLINER  
 RAMON MONFORT GARCIA  
 RAMON SALVADOR MONFORT

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTE DE ABRIL DE 1.979

PARA CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO. — En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villa de los Maestrosgo e suite de Akil de mil novecientos setenta y nueve, siendo las veinte horas se reunieron los señores Concejales que al margen se representan, que han resultado elegidos Concejales en las pasadas elecciones municipales del día tres del corriente mes de abril, según certifi-  
 can implícitamente mediante entrega a este Secretario de las res-  
 pectivas credenciales y justificantes de su personalidad, con el objeto de constituir el nuevo Ayuntamiento de este Municipio, según el procedimiento establecido al efecto en el artículo 28 de la Ley electoral de 17 de julio de 1.978

En primer lugar, se procedió a constituir la MESA DE EDAD para lo cual el infrascripto Secretario comprobó la edad de los señores y resultando ser D. Cirilo Monfort Solsona, el de más edad y Don Saturnino Moliner Gasch, el más joven de entre los asistentes, se requirió a ambos para que formasen la Mesa de edad, junto con el que suscribe, actuando de Secretario.

Aceptado el nombramiento por los señores antes citados, se declaró constituida la MESA DE EDAD, cuyos miembros pasaron a presidir el acto.

A continuación, se procedió a la constitución del nuevo Ayuntamiento; iniciándose el acto con la lectura, por el Secretario que suscribe, de los nombres de los Concejales elegidos para este Municipio que figuran en la certificación emitida por la Junta Electoral de Zona, siendo respondido el llamamiento por los asistentes que al margen figuran, resultando estar presentes siete que, con respecto al total elegido de siete, forman la mayoría absoluta según legalmente para la constitución del Ayuntamiento, por lo que, punto en pie los señores, el miembro de más edad de la Mesa, Sr. D. Cirilo

Moufort Solsona, declaró oficialmente constituido el nuevo Ayuntamiento

ELECCION ALCALDE - PRESIDENTE. - A continuación, y de conformidad al procedimiento establecido en la Ley Electoral, el nuevo Ayuntamiento constituido, bajo la presidencia de la Mesa de Edad, procedió a la elección de Alcalde - Presidente de la Corporación.

Se abrió el acto con la presentación de las candidaturas a favor de los señores

D. Jaime Sáenz Febre por el partido U.C.D.

Comprobado por los miembros de la Mesa que todos los presentados figuran a la cabeza de las respectivas listas, fueron proclamados en el acto como candidatos a la Alcaldía - Presidencia de la Corporación.

Seguidamente se abrió la votación por medio de papeletas, que los señores concejales fueron entregando a la Presidencia y los miembros de ésta, depositándolas en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, se procedió a verificar el escrutinio, que dio el siguiente resultado:

Nombre de los candidatos y número de votos obtenidos por cada uno

D. Jaime Sáenz Febre siete votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, queda proclamado Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento por mayoría absoluta D. Jaime Sáenz Febre por haber obtenido siete votos a su favor del total de siete que componen el número legal de miembros de la Corporación, siendo el único candidato de la única lista presentada en este Municipio.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión la Presidencia dio por terminada la misma a las veinte horas cincuenta minutos, señalándose la presente acto de que yo, el secretario, certifico.



Justo Roldán

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA DOS DE MAYO DE 1.979

ASISTENTES

G. Amable - Presidente

CONCEJALES

D. Cirilo Monfort Salas

D. José Lamahija Banales

D. Saturnino Moliner Bosch

D. Martín Salvador Moliner

D. Ramón Monfort Gavine

D. Ramón Salvador Monfort

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villavieja del Manzano a dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Amable D. Jaime Jesús Ferrer, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. — Por su lectura, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

REHMEN SESIONES DEL AYUNTAMIENTO. — A propuesta de la Presidencia se acordó designar el último viernes de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento; si dicho día fuere festivo, la celebración de las sesiones ordinarias se adelantará al día anterior.

DESIGNACION TENIENTE DE ALCALDE. — De conformidad con el apartado e) del artículo 41 del Real Decreto 561/79 de 16 de Marzo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales, la Presidencia resolvió designar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Cirilo Monfort Salas, quien le sustituirá

en caso de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, así como en aquellas delegaciones que expresamente le confiere la alcaldía.

**NOMBRAMIENTO CONCEJAL DEPOSITARIO.** - Visto que el concejal D. Jacinto Sanahujo Bameda no está afectado por la incapacidad específica e que hace referencia el artículo 171 del Reglamento de Fundaciones, ni por la de parentesco de segundo grado de consanguinidad o afinidad con el Presidente o miembros de la Corporación que le sustituye ni con el Síndico-Interventor; estudiando, además, a que tampoco se halla incurso en los casos segundo, quinto, séptimo y octavo del artículo 36 del referido Reglamento de Fundaciones, y a sus reconocidas condiciones de idoneidad y orden moral, se acuerda nombrar Depositario de Fondos de este Ayuntamiento al referido concejal D. Jacinto Sanahujo Bameda, que desempeñará dicho cargo con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.- De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción octava de dicho Orden, el Ayuntamiento releva al mencionado Depositario de la obligación de prestar fianza, haciéndose responsable solidariamente de su gestión los actuales miembros electivos de la Corporación.
- 2.- El cargo será gratuito; no obstante el designado podrá percibir indemnización por quebranto de honor en la medida señalada por el artículo 186 del Reglamento de Fundaciones y el importe justificado de los gastos de material, previo informe del Síndico-Interventor.
- 3.- La duración mínima será la de un año natural, salvo que el designado perdiese la condición de miembro electivo de la Corporación.
- 4.- Los Fondos se depositarán en cuentas corrientes de Establecimiento Canario o cajas de ahorro o en caja de los bancos de la Corporación.
- 5.- El Depositario deberá llenar obligatoriamente los

siguientes libros: el de Caja; el de Arqueos y los de cuentas corrientes de recaudación en períodos voluntario y ejecutivo, adaptados a los modelos de las Reglas 64, 62 y 70, a) y b) de la Instrucción de Contabilidad.

6.- El Secretario-Interventor, de conformidad con lo preve- nido en el artículo 772 de la Ley de Régimen Local, dirigirá e inspeccionará estos libros, al menos, una vez al mes, dejando constancia marginal con su firma y fecha bajo la palabra "inspeccionado".

7.- De este acuerdo se dará traslado al Gobierno Civil y al Servicio Provincial de Imprenta y Acomodamiento de las Corporacio- nes Locales.

8.- En caso de sustitución del depositario, será tramitado nuevo expediente en la forma reglada en la orden citada.

COMISIONES INFORMATIVAS.- A propuesta de la Presidencia, se nombra- ron las siguientes Comisiones Informativas, integradas por los miem- bros concejales siguientes:

HACIENDA: José Sanjurjo Bameda  
Ciriaco Moufort Solsona  
Saturnino Moliner Gascó

RECLUTAMIENTO: Ciriaco Moufort Solsona  
Manuel Salazar Moliner  
Ramón Moufort Gascó

POLICIA URBANA: Ramón Moufort Gascó  
Ramón Salazar Moufort  
Saturnino Moliner Gascó

SOLICITAR DEL MINISTERIO DE HACIENDA la ejecución e este Ayuntamiento de un solar donado al Estado para construcción de una casa huérfana para la Guardia Civil en esta localidad. - Dada cuenta por lectura íntegra de la Memoria de la Alcaldía - Presidencia de fecha 30 de Abril en la que se expone que de acuerdo con los antecedentes obrantes, en este Ayuntamiento era propietario de un solar edificable sito en el paraje denomina- do "Eras de Troys"; que ocupa una superficie de muertero



por mercedes metras equivalentes a 1.600 metras cuadrados, que linda: Norte, el mismo paraje o era comunales; Este y Sur, con terreno de Vistabella e Adsonete y Oeste, casa de los herederos de Juan Cluig Lafont y era comunales; libre de cargas; pertenecia a este Ayuntamiento por desafuero del uso publico por acuerdo y aprobacion del Pleno de 20 de Febrero de 1.965; inscrito en el Registro de la Propiedad de Luena en el tomo 138, libro 10 del Ayuntamiento de Vistabella, folio 132, finca 1.821, 1ª inscripcion; valorado en 190.000 pesetas. Que el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria celebrada el dia once de Diciembre de 1.970 acordó la venta al Estado del inmueble descrito anteriormente con destino a la construcion de una casa Cuartel para la Guardia Civil, cuyo expediente fue aprobado por la Subsecretaria del Ministerio de la Gobernacion en resolucion de 16 de Marzo de 1.971; el Estado aceptó la donacion por Decreto 1.939/71 de 15 de julio (B.O.E. n.º 196 de 17 Agosto 1.971) y la escritura publica de donacion formalizada en catorce de Diciembre de 1.971 ante el Notario de Castellón D. Antonio Roldan Rodriguez; indicandose en el Decreto 1.939/71 de 15 de julio que la finalidad de la donacion habria de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislacion de Regimenes locales. Con posterioridad a estos hechos, y, no obstante las numerosas gestiones realizadas, como consecuencia de la reorganizacion de las demarcaciones de los puertos de la Guardia Civil, aproximadamente en 1.975 se suprimio el puerto de esta Villa, ordenandose el traslado a otras localidades de la fuerza destinada en este Puerto; supresion que lleva implícita la renuncia a la construcion de la casa Cuartel de la Guardia Civil en el solar donado con esta finalidad, por lo que termina la Mission de la Alcaldia proponiendo al Pleno de la Corporacion acuerdo solicitando al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, la reserva al patrimonio municipal del

solar desvito anteriormente al no haberse cumplido la finalidad con la que fue donado.

La Corporación municipal, tras amplia deliberación, por unanimidad ALCERDA:

- 1.- hacer suya íntegramente la Manera de la Huacalé - Prudencia
- 2.- solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por los trámites pertinentes, la reversión al patrimonio municipal del solar edificable sito en la partida "Eras de Troya" que ocupa una superficie de 1.600 metros cuadrados y que ha sido desvito anteriormente, al haberse desvito por los Organismos competentes de la comuna en dicho solar de una casa cuartel para la Guardia Civil que condicionaba la efectividad de la donación.
- 3.- que se diese certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, e los efectos legales pertinentes.
- 4.- Facultar representando al Sr. Alcalde-Prudencia para la realización de todos los actos que puedan ser necesarios para la ejecución de este acuerdo

Y no habiendo más asuntos a tratar la Prudencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas veintiseis minutos reabriendo la puerta ante de que yo, el suscrito, certifico

José Rojas

Osvaldo Montañez

Martín Estrella

Paulina

Román Salgado

Saturio Moliner

Ramón Mayo

José

ASISTENTES

G. Aguado - Presidente

CONCEJTALES

- D. Emilio Morfot Colono
- D. José Llanuqueo Canales
- D. Saturnino Moliner Casch
- D. Martín Sánchez Moliner
- D. Ramón Morfot Canis
- D. Ramón Sánchez Morfot

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE 1979

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de Vistabella del Maestrango e reunidos el día veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se reunieron los señores Concejales aforados al margen, bajo la presidencia del Sr. Aguado - Presidente D. Jaime Jesús Ferrer, quien a las veinte horas dió por abierta la sesión.

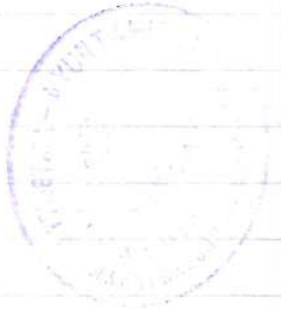
ACTA SESION ANTERIOR.- Por sueltos, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON DE OCHOCIENTAS MIL PESETAS CON DESTINO A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DE CUBRICION DEL FRONTO DE LA LOCALIDAD.- Dada cuenta por lectura íntegra de la Memoria de la Sr. Aguado - Presidente de fecha 21 de Mayo, en la que se pone los resultados de la audiencia concedida por el Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de mismo día, en la que se expresó la imperiosa necesidad de llevar a cabo las obras de cubrición del Frontón, unirse instalación deportiva con que cuenta esta Villa y de las dificultades económicas insuperables para llevar a cabo con los modestos medios económicos del Ayuntamiento debido al incesante incremento de los costos integrantes de la obra, y de los perjuicios que las continuas lluvias, hielos y nieves que soporta la localidad causan en el pavimento de la referida instalación deportiva, hasta el punto de ser necesario efectuar reparaciones anuales para mantenerla en condiciones de uso; termino proponiendo la solicitud a la Excmo. Diputación Provincial de Castellón de la Unión de una subvención a fondo perdido de ochocientas mil pesetas como medio de poder efectuar

la referida obra, incluida en el Plan Especial "El Maestrazgo", trienio 1-977/78, 79, cuyo coste se calcula en un millón novecientos noventa mil quinientas setenta y cinco pesetas.

La Corporación Municipal, tras amplia deliberación por unanimidad acuerda:

- 1.- hacer suya íntegramente la Moción de la Ahabia-Previdencia
- 2.- que se eleve instancia a la referida Corporación Provincial a través del Excmo. Sr. Presidente, interaurando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención a fondo perdido de ochocientos mil pesetas con destino a la financiación de las obras de urbanización del Fomento de esta localidad, mismo medio de poder usar e usar la ejecución de la referida obra.



INFORMES ALCALDIA. - La Presidencia puso en conocimiento de los señores concejales el resultado de la audiencia concedida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en la que se comunicó la inclusión de una subvención de 700.000 pts. para la obra "Reparación Pista Lau Franca de Peñagolosa", a realizar por medio de Ayuda Comunitaria, con cargo a los fondos asignados a este provincia

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas veintiseis y cinco minutos reabriendo la presente acta de que yo, el suscrito, certifico

~~Priscila Sayores~~      ~~Antonio Ponsat~~  
~~Manuel~~      ~~Ramón~~      ~~Martín~~  
 Saturnino Moliner      Ramón Ollo      ~~...~~

Juan...

Sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Junio de 1979

Asistentes  
Sr. Alcalde Presidente  
Sres. Concejales  
D. Cirilo Moufort Solsona  
D. José Sanahuja Barreda  
D. Saturnino Moliner Bosch  
D. Martín Salvador Molinet  
D. Ramón Moufort Garcia  
D. Ramón Salvador Moufort

En el Saló de la Secretaria Municipal de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestratgo a veintidos de Junio de mil novecientos setenta y nueve; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunió con los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia de D. Jaime Lázaro Fabra, Alcalde-Presidente, quien a las veinte horas declaró abierta la sesión.

APROBACION ACTA SESION ANTERIOR: Por el Secretario, de orden del Sr. Presidente se lee el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad

CUENTA POSSESION NUEVO SECRETARIO CORPORACION. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de la forma de posesión del nuevo Secretario del Ayuntamiento el día veintiocho de Mayo del presente año nombrado para desempeñar la plaza de la Secretaria habilitada de esta Corporación por resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de fecha 21 de Abril publicada en el B.O. de esta provincia de fecha 5 de Mayo del presente año de 1979 D. José María Navarro Moufort

REGIMEN DE SESIONES. - Después de pública deliberación la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerdan celebrar sesión ordinaria todos los últimos Viernes de cada mes a las veinte horas con carácter ordinario y con carácter extraordinario siempre que lo requiera el servicio, lo disponga la Superioridad o lo pida la mayoría de los miembros de la Corporación.

PRÓRROGA PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1978 PARA EL ACTUAL EJERCICIO DE 1979. -

Seguidamente y con el fin de resolver sobre la formación del Presupuesto ordinario de esta Corporación para el





AYUNTAMIENTO  
DE  
VISTABELLA DEL MAESTRAZGO  
(CASTELLON)

Negociado .....

Número .....

ACTA TOMA DE POSESION SECRETARIO

=====

En la Villa de Vistabella del Maestrazgo, provincia de Castellón, a veintiocho de Mayo de mil novecientos setenta y nueve. Ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento D. Jaime Lázaro Fabra, y del Secretario Accidental D. José María Verdeguer Monge, comparece don JOSE MARIA NAVARRO MONFORT, de cincuenta y tres años de edad, casado, Secretario Habilitado de Administración Local y D.N.I. nº 18.786.688, con objeto de tomar posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento para cuyo desempeño ha sido nombrado, con caracter de propietario, por Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 21 de Abril, publicada en el Boletín Oficial de esta provincia nº 53 de fecha 5 de Mayo del presente año.

Acreditada la personalidad del expresado funcionario el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento y el compareciente se hace cargo inmediatamente del mismo.

De todo ello se extiende la presente ACTA por triplicado, cuyos ejemplares quedan uno en las dependencias municipales y dos se remiten al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, siendo firmadas por el Sr. Alcalde-Presidente y por los Secretarios entrante y saliente.

El Secretario Posesionante

EL ALCALDE



*Jaime Lázaro Fabra*

*José María Navarro Monfort*

El Secretario Accidental



*Verdeguer Monge*

segundo semestre del año 1979, por el Secretario Interventor son expuestas las normas dictadas sobre dicha cuestión y luego de percatados los señores Concejales de las opciones que se presentan, por el mismo Secretario Interventor se da lectura al informe emitido al respecto en el que, por premura de tiempo, se propone como opción más aceptable la de Prorroga del Presupuesto de 1978 para todo el ejercicio de 1979.

En continuación se procede al examen de los Estados de Ingresos y de gastos formados por el Secretario Interventor, según lo dispuesto por el artículo 6º del Real Decreto 115/1979, de 26 de Enero, que constituirían el Presupuesto para 1979, dándose cuenta y explicaciones se requirieron sobre su contenido y sobre la forma de enjugar el déficit inicial del Presupuesto prorrogado.

Una vez bien enterada la Corporación Municipal de todo lo expresado ha acordado por unanimidad y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación Municipal lo siguiente:

Primero: Aprobar la prórroga del Presupuesto del año 1978 para todo el ejercicio de 1979 con lo cual las cifras de este Presupuesto prorrogado serán las figuradas en los Estados de Gastos y de Ingresos que según certificaciones del Secretario Interventor han sido redactadas con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 115/1979, de 26 de Enero.

Segundo: Presentando el Presupuesto prorrogado un déficit inicial de 277.762 Pesetas Doscientas setenta y siete mil setecientas setenta y dos, se aplican a enjugarlo, tal como dispone la Instrucción 2ª (II-2) de las Ordenes de 30 de Mayo último, las cantidades siguientes:

- a) Procedente del superavit disponible del año 1978
  - b) Suspensión de Pagos de gastos:
- (al dorso)

Partida	1,1104	=171.941=	Pesetas
Partida	2,1513	=105 821=	Pesetas
Partida	_____	_____	Pesetas
Partida	_____	_____	Pesetas
Partida	_____	_____	Pesetas
Partida	_____	_____	Pesetas
Partida	_____	_____	Pesetas
Partida	_____	_____	Pesetas

Total 277.762

Tercero: Existiendo entre el déficit inicial y las cantidades aplicadas una diferencia de importe del déficit no enjugado, se acuerda tenerlo en cuenta al formar el Presupuesto Ordinario para el año 1980, salvo que la Corporación Municipal acordase una vez en rigor esta prórroga, no incluirlo en dicho Presupuesto, a propuesta del Presidente y previo informe del Secretario-Interventor y de la Comisión de Hacienda, porque el desarrollo normal del Presupuesto prorrogado y la situación de caja permitieran esperar sea cerrada sin déficit la liquidación del Presupuesto del año 1979.

Quarto: En la forma acordada el resumen por Capítulos del Presupuesto prorrogado para 1979, es como sigue:

Capítulos	Conceptos	consignación PESETAS
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1º	Ingresos Directos	156.136
2º	Impuestos Indirectos	176.037
3º	Tasas y otros ingresos	513.600
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	867.833
5º	Ingresos Patrimoniales	605.000
6º	Extraordinarios y de capital	
7º	Eventuales e imprevistos	19.394
	<b>Total de ingresos</b>	<b>2.338.000</b>

Capitulos

Conceptos

CONSIGNACION  
PESETASESTADO DE GASTOS

1°	Personal activo	1.386.006
2°	Material y diversos	1.118.883
3°	Clases Pasivas	62.042
4°	Deuda	
5°	Subvenciones y participaciones en ingresos	28.718
6°	Extraordinarios y de capital	
7°	Reintegrables, indeterminados e imprevisos	20.113
	<u>TOTAL DE GASTOS</u>	<u>2.615.762</u>

RESUMEN GENERAL

Total general del Estado de Ingresos	2.338.000
Total general del Estado de Gastos	2.615.762
Diferencia	277.762
Deficit	---
Superavit	---

Iguualmente se acordó sea expuesto al publico el Presupuesto prorrogado, para reclamaciones y de no formularse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada la Prorroga del Presupuesto y se remitirá a la Delegación de Hacienda copia certificada del expediente, para conocimiento.

SOLICITUD DE D. JUAN TENA EDO (GRANJA DE PORCINO)

Pista la solicitud de D. Juan Tena Edo, de 26 de Abril del presente año de 1979 y la de fecha 18 de Junio de este mismo ejercicio, se acuerda abrir información pública con exposición del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y comunicación directa a los lindantes del predio donde se solicita la instalación de la granja porcina por el Sr. Tena y después toda esta información la Corporación en su día acordará de conformidad con el resultado de la información, etc.

GARAJE

H. I. C. D. - El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del escrito dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial por el que la Empresa de Transportes H. I. C. D. de Castellón, interesada de esta Corporación Municipal, para sostener los servicios de transporte escolar y de viajeros la construcción de un garaje para los coches de servicio de aquella Empresa, de 12 metros de longitud por siete metros de anchura. La Corporación hace suyo el contenido del mentado escrito y que una comisión de este Ayuntamiento visite a la Presidencia de la Corporación Provincial para interajar la solución del referido problema.

#### MODIFICACION ORDENANZA AGUA POTABLE A DOMICILIO

El Ayuntamiento vista las circunstancias adversas que concurren en el servicio de agua potable a domicilio y los gastos y desplazamientos diarios para dar servicio a la población y solamente para cubrir gastos de nueve km. diarios ida y vuelta dos veces al día después de amplio y prolongado debate sobre esta modificación se acuerda elevar el precio del servicio de agua potable al mínimo de setecientas cincuenta pesetas por sesenta metros cúbicos de agua y el exceso o rebase de los 60 m<sup>3</sup>. de agua a razón de veinte pesetas m<sup>3</sup>. - que rebase aquel mínimo de 60 m<sup>3</sup>. y que se exponga esta modificación de la Ordenanza al público por el plazo de quince días hábiles en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y se publique en el Boletín oficial de la provincia a los efectos de las posibles reclamaciones por los vecinos y no vecinos afectados por este servicio cuyo importe es objeto de variación impositiva. -

ESCRITO DE RECLAMACION PREVIA EN VIA GUBERNATIVA EN REPRESENTACION DE LOS CONSORTES D. CONCEPCION MONFERRER FABREGAT Y D. FRANCISCO GILABERT LLORCA DEL PROCURADOR Sr.

JOAQUIN BAGAN GARCIA.- Seguidamente por el Secretario se lee el escrito de referencia, que se refiere seguidamente casi a la letra, que dice:

Primera Alegación: Que D<sup>a</sup> Concepción Monferrer Fabregat, es titular en pleno dominio, de las dos siguientes fincas:

A) Un molino llamado "Molino Nuevo harinero del Azor (de Abajo) compuesto de un edificio y de las tierras agregadas al mismo, de Tres hectáreas aproximadamente, en término de Nistabella, partida de su nombre, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 64, Libro 4 de Nistabella, folio 126, finca 95 dupdo. inscripción 2<sup>a</sup>. -

B) La heredad llamada Peñica, sita en el mismo término y partida, comprensiva de un edificio habitable y de 30 hectáreas y 44 áreas de tierra, inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 64, Libro 4 de Nistabella, folio 128, finca 97 dupdo. inscripción 2<sup>a</sup>.

El barranco del Azor atraviesa las expresadas fincas de Molino Azor y Peñica, y en ésta tienen su nacimiento distintos manantiales de agua, como los de la "Font de la Fam" y de la "Font dels Ullals", que vierten al citado Barranco.

El dominio privado de D<sup>a</sup> Concepción Monferrer Fabregat sobre el tramo del Barranco del Azor delimitado por los linderos de las fincas de Molino Azor y de Peñica y sobre las aguas que nacen o se encuentran en las mismas, mientras no traspasen sus linderos, tienen su pleno apoyo en las normas legales (arts. 407, 408 y 412 del Código Civil y concordantes de la Ley de Aguas)

Segunda Alegación.- Según se le indicó a la exposante, en virtud de expediente (Ref. C 74/30) incoado a instancia del Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Nistabella la Comisaría de Aguas del Júcar, en 20 de Noviembre

de 1974 acordó aprobar el Proyecto de ampliación del abastecimiento de aguas de dicha población, suscrito por el ingeniero de Caminos D. Luis Bermejo Zeropa, en Valencia en 15 de diciembre de 1972, y otorgar la concesión de aguas para dicho abastecimiento, autorizando al expresado Ayuntamiento a derivar un caudal de 2'31 litros/seg. con la calificación decimal J.3527-10-4-bis, captadas en la Fonteta de la Fam.

La concesión es sin perjuicio de tercero y, salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

**Alegación Tercera.** - En ejecución del citado proyecto de ampliación del Abastecimiento de Aguas de Nistabella del Maestrazgo, y con referencia a las expresadas fincas de Molino Azor y Peñica, el Ayuntamiento incoó expediente de expropiación forzosa de una servidumbre de acueducto, para ocupar los terrenos necesarios para la instalación y posterior conservación de una tubería a presión, de 724 mts. lineales por una anchura de 4 metros, del terreno para la construcción de un pozo de desagüe y una caseta de 2'60 por 3'50 por 2'30 mts., en la finca Molino Azor, y de 390 mts. lineales por una anchura de 4 mts., pozo de desagüe y pozo para ventosa en la finca masía Peñica.

**Cuarta alegación.** - No incoó en cambio expediente alguno expropiatorio del caudal de agua concedido, a pesar de que los términos de la concesión imponen el respeto al derecho de propiedad de terceros, con lo cual el Ayuntamiento está vulnerando el dominio particular sobre tales bienes, al aprovechar aguas de dominio privado sin indemnización.

Cuando mis representantes alegaron la necesidad de que se incluyera el caudal de agua concedido entre los bienes que debían ser indemnizados, este Ayuntamiento se opuso,

argumentando, según acuerdo adoptado, que la toma de las aguas y la galería de captación se iban a realizar en el cauce del referido Barranco del Azor, no siendo precisas las aguas procedentes de la Fonteta de la Fam, ó de otro manantial existente en la finca Molino Azor, y que como estimaba, sin argumentación alguna, que el referido barranco tiene la consideración de cauce de dominio público y que por lo tanto también lo tienen las aguas que por él discurren, no procedía indemnización alguna. -

Quinta Alegación.

- El Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo, además de ir contra su propio acuerdo de tomar las aguas directamente del cauce del Barranco del Azor, va contra los términos de la concepción de la Concesión de Aguas del Júcar, que autoriza a derivar un caudal de agua del citado barranco, captado en la Fonteta de la Fam, que nace junto a dicho cauce, al tomar las aguas de la Font del Ullal que mediante una tubería construida al efecto, conduce y lleva directamente a la caseta en donde tiene su origen la tubería de presión instalada. -

Sexta alegación.

- Este Ayuntamiento, además de la franja de terreno que, como antes indiqué, fue expropiada para la instalación y posterior conservación de la tubería de conducción, ha ocupado otros terrenos de las mencionadas fincas sin indemnización alguna.

Concretamente, ocupa terrenos de unos 15 metros de ancho y de una longitud de unos 37 metros, entre la caseta en donde debe estar ubicado el dispositivo regulador y de donde arranca la tubería a presión instalada en la franja expropiada, junto al cauce del Barranco del Azor, y la "Font del Ullal", delimitando mediante mojones un cuadro de 15 por 30 metros, dentro del cual se halla enclavado este manantial.



Ocupa igualmente terrenos para la construcción de un muro de contención y de un bloque de hormigón en dicho Barranco sobre cuyo bloque ha edificado recientemente una caseta de 1'50 por 1'75 metros, en la cual se ha instalado un motor para poder utilizar el agua que discurre por el Barranco del Azor, cuando se agote el agua de la "Font dels Ullals", y a tal fin se ha excavado y rellenado una zanja desde dicho muro de construcción hasta la zona expropiada, en cuya zanja se ha colocado un ramal de tubería para elevar el agua del barranco hasta la tubería a presión, ocupando para la instalación de esta tubería una franja de terreno de unos 12 metros de largo por 4 metros de ancho, delimitada por mojones.

Ha delimitado también mediante mojones la franja expropiada, pero desplazándola lateralmente por algunos metros de forma que ocupa varios finos propiedad de la finca que no ha sido objeto de expropiación.

Séptima alegación. El Ayuntamiento ha realizado también actos de apropiación que conculcan el dominio particular de mi representada sobre un camino que arranca de la carretera de Vistabella a Mosqueruela y lleva al cauce del Barranco del Azor, todo él dentro de la finca, al modificar un tramo que antes discurría por el barranco citado alineándolo en una longitud de unos 25 metros y construyendo un tramo de pista, de unos 75 metros, que prolonga dicho camino y enlaza el mismo con la franja expropiada.

Se ha arrancado igualmente una mole de piedra junto a la carretera, con la inscripción de "camino particular".

Y se ha destruido una pared de piedras que cerraba el paso del citado camino particular.

Octava

Y por último, se ha colocado en el inicio de dicho camino, junto a la carretera, una señal de "prohibido aparcar" y otra de "Camino vecinal".

El Ayuntamiento de Vistabella ha inutilizado un arroyador existente en la finca, en determinados tramos del mismo, habiendo quedado inservible al excavar la zanja para colocar la tubería a frección y explanar el terreno.

En su virtud

Suplico al Excmo. Ayuntamiento que teniendo por presentado este escrito, y por formulada reclamación previa al amparo del art. 376 de la vigente Ley de Régimen Local, se digné admitirla y, en méritos de lo expuesto, acordar:

A)

Reconocer el pleno dominio de Dña. Concepción Monferrer Fabregat, con todas las facultades legales inherentes al derecho de propiedad, sobre las fincas descritas en la primera alegación, excluyendo de dicha propiedad únicamente la franja de terreno expropiada por el Ayuntamiento, a que se refiere la tercera alegación; sobre las aguas que discurren por el tramo del Barranco del Fzoz delimitado por los límites de las fincas mencionadas y sobre las aguas que manan de la "Fou de la Pau" y de la "Font del Ollal" y de cualquier otro manantial existente en las repetidas fincas y sobre las aguas de cualquier otra naturaleza que se encuentren en las mismas y, concretamente, sobre el caudal de agua concedido por la Concesión de Aguas del Fúcar, a que se refiere la alegación segunda; el carácter particular y privativo, de la plena y exclusiva propiedad de Dña. Concepción Monferrer Fabregat del camino que va desde la carretera de Vistabella a Mosqueruela al cauce del Barranco del Fzoz. —

B)

Desocupar los terrenos de las fincas mencionadas de la propiedad de Dña. Concepción Monferrer Fabregat, consistentes en la franja de terreno de 15 por 37 metros, la zona de 15 por 30 metros, los terrenos en los que se halla construido el muro de contención y el bloque de hormigón, con la caseta de 1'50 por 1'75 metros, la franja de 12 por 4 metros, cuya posesión por el ayuntamiento se denuncia en la alegación sexta, arrancando la tubería instalada, derruyendo los mojones que delimitan las zonas ocupadas y destruyendo las construcciones realizadas. Situar los mojones que señalan la zona expropiada dentro del terreno en donde instalada la tubería a presión, dejando fuera de sus límites los finos de la finca y respetando en todo su trayecto el ancho de los 4 metros.

C)

Devolver al camino particular de la finca repetida que va desde la carretera de Nistabella a Mosqueruela y lleva al cauce del Barranco del Azor, su forma originaria, realizando al efecto las obras que sean necesarias, colocando de nuevo la mole de obra que indicaba su carácter de camino particular, reconstruyendo la pared que impedía el paso y quitando la indicación de "prohibido aparcar" y "camino vecinal".

D)

Dejar en condiciones de utilización el antiguo arrastrador de finos, devolviéndole su estado originario.

E)

Judicializar a mis representados el importe de los daños y perjuicios causados a los mismos por la posesión ilegal de los bienes cuya devolución se postula.

F)

Ejecutar todas y cada una de las peticiones que formulé en el suplico de la demanda del juicio de mayor cuantía n. 28/1979, del Juzgado de Primera Instancia n. 3 de Castellón.

Castellón para Nistabella, a 25 de Mayo de 1979.

Otro sí Dijo: que se adjuntan poderes, para que una vez los firmados me sean devueltos a otros usos y SUPLICO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO, así lo acuerde de conformidad. fecha ut supra. Firma y Rubrica ilegible.  
Hmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Nistabella del Maestrazgo (Castellón).-

La Corporación después de leído de escrito íntegramente, por unanimidad acuerda que este escrito sea llevado al Dr. Abogado D. Manuel Breva Ferrer o a D. Jesús Breva Ferrer, para que previo estudio comuniquen a esta Corporación la contestación que se ha de dar a este demanda.-

y llenado el objeto de esta sesión extraordinaria el Sr. Alcalde-Presidente dió por terminada la misma siendo las veintiseis horas, cincuenta y nueve minutos, extendiéndose la presente acta para ser firmada por todos los asistentes y de cuyo contenido como Secretario, certifico.-

~~Francisco...~~ ~~Cirilo Morfó...~~ ~~Martín...~~  
~~Navalaja~~ ~~Ramón...~~  
Saturnino Moliner ~~Ramón...~~

~~José Lavano...~~

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 14 Agosto 1979

Asistentes

- H. Alcalde Presidente
- Sres. Concejales
- D. Cirilo Morfó Solsona
- D. José Navalaja Bareda

en el salón de la Secretaria de la Casa Consistorial de Nistabella del Maestrazgo siendo las veinte horas, previa convocatoria, para celebrar sesión extraordinaria se reúnen los Sres. Concejales anotados al

D. Saturnino Moliner Gasch  
D. Martín Salvador Moliner  
D. Ramón Morfort García  
D. Ramón Salvador Morfort

margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Jaime Lázaro Fabra, el cual a las veinte horas declaró abierta la sesión, del día catorce de Agosto de mil novecientos setenta y nueve.

ACTA SESION ANTERIOR: Por el Secretario de orden del Sr. Presidente se lee el acta de la sesión anterior que fue unánimemente aprobada.

A.- PAVIMENTACION DE CALLES. - a continuación es presentada la Cuenta rendida por la Comisión de Vecinos relativa a la pavimentación de las Calles Camino Arrabal de San Roque, Camino Fuente Baja, Cas-Fellou (esta en parte) y Calle Ternel cuya obra se ha realizado en Régimen de Acción comunitaria suscrita por el Presidente de dicha Asociación D. Joaquín García Bayo, la que debidamente examinada, después de la conveniente deliberación fue aprobada por unanimidad.

B.- RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA DE PAVIMENTACION. - La Corporación, que en su día delegó su representación en el Excmo. Alcalde D. Cirilo Morfort Solano para supervisar la obra de Pavimentación de las Calles precedentemente explicada, según el acta extendida en dieciocho de Julio último, por unanimidad acuerda la recepción de la obra de referencia con carácter definitivo y al mismo tiempo y con el mismo carácter unánime incorporar la mencionada obra de Pavimentación de las Calles señaladas al Patrimonio Municipal, obra financiada por el Régimen de Acción Comunitaria.

PROGRAMA

DE FIESTAS. - Dada cuenta del Programa de actos y festejos redactado por la Comisión, con motivo de las fiestas Patronales del corriente año se aprueba la Cuenta de Caudales del Segundo Trimestre del presente ejercicio

Cuenta Caudales  
9.2/79. -

de 1979, que tendrán lugar desde el día veinticinco al treinta y uno del presente mes de Agosto, por unanimidad, se acuerda prestarle su aprobación. -

## INFORME DE LA CORPORACION Y ACUERDO SOLICITUD APERTURA GRANJA PORCINA DE JUAN TENA EDO. -

Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de D. Juan Tena Edo, solicitando la instalación de una granja de ganado porcino, con emplazamiento en la Partida Costa de este término municipal, vistas las circunstancias de la referida actividad que no concuerdan con los intereses para la salud y molestias de los vecinos residentes junto a la instalación que se pretende y que en la misma zona de ubicación de la actividad, ó en sus proximidades para no causar efectos aditivos acuerda emitir su informe en el sentido de que a su juicio, no procede conceder la licencia que se solicita por lo expuesto y comprobable y que se remita el expediente completo a la Secretaría de la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales". Con relación a este mismo asunto este Ayuntamiento Pleno y por unanimidad acuerda:

"Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma NO están de acuerdo con las ordenanzas municipales, Plan de Urbanización Local, y Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y a que se ha de situar tal actividad, a escasos metros del casco de la población, cuyos olores y gases molestarán la vida de los vecinos, parte de los cuales discrepan sin querer admitir ni la notificación etc... ni suscribir la.  
y que al Ayuntamiento, no le anima molestar a nadie

pero cree que para el bien de los más, no debe autorizarse la obra de referencia tan cerca de la villa y lugares de recreo y paseos, sobre todo los meses de verano para los habitantes del pueblo y los turistas que se quedan a pasar una temporada en el pueblo.

Por todo lo expuesto este Ayuntamiento Pleno es del parecer que NO procede conceder la autorización solicitada por las razones que se exponen que son ciertas, reales, justificables y de lógica.

Asimismo, acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente.

**MODIFICACION ORDENANZA RECOGIDA DE BASURAS.** - El Ayuntamiento a la vista de los gastos del servicio y a que su rentabilidad no cubre ni los gastos del servicio siempre con tendencia al alza, acuerda la modificación por unanimidad por el importe impositivo anual de Doscientas Pesetas por

**Nichos CEMENTERIO:** Se acuerda, por unanimidad, que en adelante y hasta nuevo acuerdo los nichos tengan los siguientes precios:

El inferior 7.600 Ptas El de en medio 11.000 Ptas y el Superior 8.800 Ptas

Que estos dos últimos acuerdos se expongan al público por los plazos señalados para reclamaciones de quiebras se consideren afectados.

Y no siendo otro el objeto de la sesión el Sr. presidente declaró levantada la sesión siendo las veinticuatro horas extendiéndose la presente de cuyo contenido como Secretario certifico.

~~Francisco Álvarez~~ ~~Enrique Ponce~~ ~~Martín C. C. C.~~  
~~Caualuña~~  
Saturnino Moliner ~~Román J. J.~~ Ramón J. J.

Josefina Navarro Oufort

